

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

**LA CONCILIACIÓN: MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS EN EL IMAGINARIO DE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
JULIO-NOVIEMBRE DE 2005**

YURANI PATRICIA AMADOR GALE

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
X SEMESTRE
CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C.
2005**

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

**LA CONCILIACIÓN: MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS EN EL IMAGINARIO DE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
JULIO-NOVIEMBRE DE 2005**

YURANI PATRICIA AMADOR GALE

**Trabajo de Grado presentado para obtener
el Título de Trabajadora Social**

**Asesora
HORTENSIA NAIZARA RODRÍGUEZ**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
X SEMESTRE
CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C.
2005**



Cartagena de Indias, D.T. y C., 04 de noviembre de 2005

Doctora

RINA DE LEÓN HERRERA

Jefa Departamento de Prácticas de Trabajo Social

Facultad de Ciencias Sociales y Educación

Ciudad

Cordial saludo:

Remito a usted el Trabajo de Grado "*LA CONCILIACIÓN: MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL IMAGINARIO DE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA JULIO-NOVIEMBRE DE 2005*", realizado por la estudiante **YURANI PATRICIA AMADOR GALÉ**, de Año Social, que ha realizado sus prácticas en el Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena.

En calidad de asesora del mismo, considero que cumple con los requisitos para optar el título de Trabajadora Social.

Atentamente,



HORTENSIA NAIZARA RODRÍGUEZ

Docente Asesora

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA ④
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
FORMA DE ADQUISICION
Compra _____ Donación _____ Canje _____ U de C. X
Precio \$ 10.000 Proveedor Pe. Cien: Soc. Ede
No. de Acceso 98949 No. de ej. _____
Fecha de ingreso: DD 22 MM 01 AA 06.

Nota de Aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Cartagena de Indias, 04 de noviembre de 2005

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, que me dieron la vida y me educaron convirtiéndome en la mujer que soy,

A mis hermanos, por ser mi sustento,

A mi familia, (tíos /as, primos/ as) por su orientación, apoyo, cariño y por su confianza hacia mí,

A mis amigas, por brindarme su amistad sincera y ser mis confidentes y dándome su apoyo cuando más lo necesitaba,

A los docentes que he tenido a lo largo de mi carrera por trasmitirme sus conocimientos,

Y en especial a Nancy Bolaño y a Hortensia Naizara, quienes fueron mi guía en la realización de este trabajo, el cual no hubiera sido posible sin sus enseñanzas,

A mis compañeros y compañeras del Centro de Conciliación, de quienes aprendí mucho para mi vida futura.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	10
1.1 TEMA	10
1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	10
1.3 ANTECEDENTES	10
1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	11
1.5 JUSTIFICACIÓN	12
1.6 OBJETIVO GENERAL	13
1.7 OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
1.8 METODOLOGÍA	13
1.9 FUENTES DE INFORMACIÓN	16
1.10 RECURSOS	17
1.10.1 Recurso Humano	17
1.10.2 Recurso Material	17
1.10.3 Recurso Físico	17
1.11 PROGRAMA DE ACTIVIDADES	18
1.12 CRONOGRAMA DE TRABAJO	19
1.13 INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN	20
1.14 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	26
2. CONTEXTO INSTITUCIONAL	51
2.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	51
2.1.1 Misión	51
2.1.2 Visión	51
2.2 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN	52

2.2.1 Misión	52
2.2.2 Visión	52
2.3 PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL	52
2.3.1 Misión	52
2.3.2 Visión	53
2.4 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	53
2.4.1. Misión	53
2.4.2 Visión	54
2.5 CENTRO DE CONCILIACIÓN	54
2.5.1 Misión	54
2.5.2 Visión	54
2.5.3 Razón social	54
2.5.4 Naturaleza Legal	55
2.5.5 Fuente De Financiación	55
2.5.6 Población usuaria	55
2.5.7 Beneficiarios	55
2.5.8 Estructura Administrativa	56
3. REFERENTES TEORICO, CONCEPTUAL, HISTORICO Y LEGAL DE LA CONCILIACIÓN	57
3.1 MARCO TEORICO	57
3.1.1 Los Imaginarios Sociales	57
3.2 MARCO CONCEPTUAL	60
3.2.1 De la Conciliación	60
3.2.1.1 Concepto	60
3.2.2 Del espíritu y sus fines	61
3.2.3 Elementos de la conciliación	61
3.2.4 Clases de conciliación	63
3.2.5 Del Conciliador	65
3.2.5.1 Las Calidades	65

3.2.5.2 Las Cualidades	65
3.3 MARCO HISTORICO	67
3.3.1 Antecedentes Históricos de la Conciliación	67
3.3.2 Historia de la conciliación en Colombia	69
3.4 MARCO LEGAL	71
3.4.1 Normas Generales a la Conciliación Ordinaria	71
3.4.2 Normas Generales a los Centros de Conciliación de Universidades	72
3.4.3 Conciliación en materia de familia	75
3.4.3.1 Normas Generales	75
3.4.4 Conciliación en materia de alimentos que se deben a menores de edad	78
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	82
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1: MATRIZ GENERAL DE INVESTIGACIÓN	30
TABLA 2: ESTADÍSTICAS DE CONCILIACIONES DE ACUERDO EN EL ÁREA DE FAMILIA	40
TABLA 3: ESTADÍSTICAS DE CONCILIACIONES DE ACUERDO EN EL ÁREA CIVIL	41
TABLA 4: ESTADÍSTICAS DE CONCILIACIONES DE ACUERDO EN EL ÁREA PENAL	42
TABLA 5: ESTADÍSTICAS DE CONSTANCIAS DE NO ACUERDO EN EL ÁREA DE FAMILIA	43
TABLA 6: ESTADÍSTICAS DE CONSTANCIAS DE NO ACUERDO EN EL ÁREA CIVIL	44
TABLA 7: ESTADÍSTICAS DE CONSTANCIAS DE NO ACUERDO EN EL ÁREA PENAL	45
TABLA 8: ESTADÍSTICAS DE CONSTANCIAS DE NO COMPARECENCIA EN EL ÁREA DE FAMILIA	46
TABLA 9: ESTADISTICA DE CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA EN EL AREA CIVIL	47
TABLA 10: ESTADÍSTICAS DE CONSTANCIAS DE INASISTENCIA DE AMBAS PARTES EN EL ÁREA DE FAMILIA	48
TABLA 11: ESTADÍSTICAS DE CONSTANCIAS DE INASISTENCIA DE AMBAS PARTES EN EL ÁREA CIVIL	49
TABLA 12: ESTADÍSTICAS DE CONSTANCIAS DE INASISTENCIA DE AMBAS PARTES EN EL ÁREA PENAL	50

INTRODUCCIÓN

El Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena es un ente facilitador en la solución de conflictos en el área Familiar y Civil atiende a personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Cartagena y sus alrededores; poniendo a su disposición estudiantes de 5 año de Derecho como conciliadores para que puedan resolver sus conflictos mediante audiencia de conciliación y poniendo también a su disposición a estudiantes de ultimo año de Trabajo Social y de Psicología para la orientación en problemas familiares.

El siguiente Informe de Investigación es la recopilación de la experiencia vivida a través de la investigación: La Conciliación: Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos en el Imaginario de los Usuarios y las Usuarías del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena. Julio- Noviembre del 2005, complementado con los saberes aprendidos por la estudiante en año social de Trabajo Social en el Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena.

Este Informe de Investigación busca conocer el Imaginario del proceso conciliatorio entre los usuarios y usuarias que diariamente asisten al Centro de Conciliación, para de esta manera poner en practica acciones a seguir en aras de difundir más entre las personas la Conciliación como un mecanismo para la solución rápida y eficaz de sus conflictos.

1. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

1.1 TEMA

LA CONCILIACIÓN: MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL IMAGINARIO DE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. JULIO-NOVIEMBRE DEL 2005.

1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el Imaginario Social de la Conciliación entre los usuarios y las usuarias del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena?

1.3 ANTECEDENTES

Desde que quedo institucionalizado por ley que los estudiantes de Trabajo Social pueden realizar sus prácticas en los Centros de Conciliación, sirviendo de apoyo dentro de las audiencias de familia, juega este un papel importante en las personas que acuden para la solución de sus problemas, tales como fijación, regulación y exoneración de cuota alimentaria los cuales traen como consecuencia malas relaciones familiares desestabilizando de esta forma el núcleo familiar.

El papel de Trabajo Social dentro del Centro de Conciliación consiste en brindar apoyo al conciliador durante las audiencias de familia y charlar brevemente con las partes que intervinieron en la conciliación para lograr que lleven una buena relación entre ellas y con sus hijos.

También se encarga de recepcionar los casos que llegan para solicitar audiencias de conciliación en familia y civil, llenar las actas de no comparecencia y de nueva citación, también se encarga de aplicar los Formatos de Evaluación de la Calidad del Servicio Brindado a los Usuarios del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena se recepcionan casos de distinta índole, para este análisis se seleccionaron casos correspondientes a la conciliación en materia de Familia y del derecho Civil, observando cuidadosamente las representaciones sociales que tiene los usuarios y las usuarias del proceso conciliatorio y cuál es el comportamiento de las partes.

En esta propuesta de investigación se tomó como aspecto principal del estudio, las representaciones sociales que tienen las personas (que acuden al Centro de Conciliación) acerca de la conciliación, es decir el imaginario social de la misma, no en vano André Bretón afirmaba que "lo imaginario es lo que tiende a volverse realidad", pues no se trata de ficción, sino del poder subjetivo de las imágenes mentales que tienen las personas de los procesos sociales y en este caso del proceso social de conciliación, no se experimentó y se vive a través de la conciliación como una experiencia social, más que como un mecanismo legal, no reduciendo o minimizando la importancia del mismo.

Se hace referencia entonces a los valores, que las personas aprecian de la conciliación, que actitudes asumen en el proceso frente al mediador (es) del conflicto y que imágenes tienen de la percepción de la conciliación, los temores y dudas frente al arreglo, y como pensaron y concibieron la audiencia de

conciliación, si las personas vienen con ideas preconcebidas y en que medida este conjunto de valoraciones se representan a través del lenguaje.

1.5 JUSTIFICACIÓN

La Conciliación es un mecanismo alternativo de solución pacífica de conflictos entre una o más personas y en la cual interviene una tercera persona llamada conciliador quien es un facilitador de este proceso. La Conciliación como tal es un proceso relativamente nuevo en nuestro país; lo que podría explicar el poco conocimiento que existe de ella entre algunas personas.

Debido al poco conocimiento y divulgación que existe sobre la Conciliación entre las personas, se hace necesario e importante la realización de una investigación para conocer la forma como se percibe el proceso conciliatorio entre las personas, y en especial de las personas que acuden al Centro de Conciliación.

Esta investigación: "La Conciliación: Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos en el Imaginario de los Usuarios y las Usuarías del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena. Julio- Noviembre del 2005", es de suma importancia para los Conciliadores, así como para los estudiantes de Derecho, Trabajo Social, Psicología y demás personal adscrito al Centro de Conciliación, debido a que conocer el concepto que los usuarios y las usuarias tienen sobre el proceso conciliatorio, les servirá de guía para mejorar la calidad del servicio que presta el Centro de Conciliación.

Esta investigación se desarrollara al interior del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena, la población con la cual se trabajará son las personas que acuden a solicitar Audiencias de Conciliación, en materia de Familia y de Civil. Los recursos con los que se contarán para su desarrollo serán los utilizados por el Centro.

1.6 OBJETIVO GENERAL

Identificar el Imaginario Social de los usuarios y las usuarias del Centro de Conciliación sobre el proceso conciliatorio, como Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos.

1.7 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Identificar cuales son los conceptos e ideas que sobre el proceso Conciliatorio tienen los usuarios y las usuarias del Centro de Conciliación.
- ❖ Identificar las percepciones (dudas, temores, actitudes) de las personas que solicitan los servicios del Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena frente a la Conciliación.
- ❖ Analizar los conceptos y las percepciones que tienen los usuarios y las usuarias del Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena sobre el proceso Conciliatorio.
- ❖ Plasmar el Imaginario de la Conciliación de los usuarios y las usuarias del Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena con base en las percepciones y/ o conceptos que tengan sobre esta.

1.8 METODOLOGÍA

La Investigación: "La Conciliación: Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos en el Imaginario de los Usuarios y las Usuarias del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena. Julio- Noviembre del 2005", se desarrollara en el segundo semestre del año en curso, el lugar destinado para su ejecución es el Centro de Conciliación de la Facultad de

Derecho de la Universidad de Cartagena, y la población con la cual se trabajó fueron los usuarios y usuarias que piden los servicios del Centro de Conciliación. La investigación contara con varias Fases:

❖ ***Primera Fase. Revisión Documental.***

Esta primera fase se recogió la mayor información disponible sobre la Conciliación y los Imaginarios Sociales, para construir un Marco Teórico para el desarrollo del tema a seguir en la investigación.

Duración: Primer Semestre de 2005.

Lugar: Internet, Bibliotecas (libros, revistas, etc.).

❖ ***Segunda Fase. Diseño de la Investigación.***

En esta fase se diseñaron los lineamientos con los cuales se guió la investigación, lo referente a objetivos (generales y específicos), justificación, metodología, marcos (teórico, histórico, legal).

Duración: Primer semestre de 2005.

Lugar: Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena.

❖ ***Tercera Fase. Desarrollo de la Investigación.***

Para esta fase se aplicó el instrumento (formato de entrevista) diseñado para recoger la información necesaria para la investigación. Este instrumento fue aplicado a las personas que solicitaron los servicios del Centro de Conciliación, este instrumento tiene una serie de preguntas que están dirigidas a responder la

pregunta de investigación: ¿Cuál es el Imaginario Social de la Conciliación entre los usuarios y las usuarias del Centro de Conciliación?, para esto se indagara sobre los conceptos y las percepciones de las personas sobre la Conciliación.

También se establecieron breves charlas con las personas antes y después de la conciliación para ahondar un poco más sobre su concepción con relación a la conciliación, y para conocer la forma como esta pudo cambiar.

Duración: Desde el mes de Julio hasta el mes de Octubre del presente año.

Lugar: Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena.

❖ **Cuarta Fase. Análisis de la Información.**

En esta etapa se analizaron los datos obtenidos por el instrumento (formato de entrevista) diseñado para la investigación. Teniendo en cuenta las variables establecidas para una mayor comprensión del tema a investigar. También se analizara la información recogida en las charlas, en las estadísticas de Conciliación del año en curso.

Duración: De Octubre a Noviembre del 2005.

Lugar: Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena.

El método utilizado para el desarrollo de la investigación es el Método Inductivo, que consiste en la observación de fenómenos o situaciones particulares que enmarcan el problema de investigación.

“La inducción es ante todo una forma de raciocinio o argumentación. Por tal razón conlleva un análisis ordenado, coherente y lógico del problema de investigación,

tomando como referencia premisas verdaderas. Tiene como objetivo llegar a conclusiones que estén "en relación con sus premisas como el todo lo está con las partes. A partir de verdades generales". Lo anterior señala que fundamentalmente la inducción, a pesar de tener como referencia premisas verdaderas, podrá llegar a conclusiones cuyo contenido es más amplio que el de las premisas desde las cuales inicia el análisis de su problema de investigación. De este modo, el argumento inductivo se sustenta en la generalización de propiedades comunes a casos ya observados".¹

1.9 FUENTES DE INFORMACIÓN

❖ *Fuente de Información Secundaria:*

- Textos en Internet.
- Actas de Conciliación.
- Constancias de No Acuerdo.
- Constancias de Inasistencia de Una o Ambas Partes.

❖ *Fuente de Información Primaria:*

- Observación No Participante o Simple.
- Cuestionario.
- Entrevistas (Citas Previas).

❖ *Tratamiento de la Información Obtenida:*

La información recogida fue estudiada a través de matrices, tablas y variables, para un mejor manejo de la misma.

¹ Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación. Tercera Edición. Carlos E. Méndez A. Editorial Mc. Graw Hill.

1.10 RECURSOS

1.10.1 Recurso Humano. Para el desarrollo de la investigación se contó además de la practicante de año social, con el apoyo del personal adscrito al Centro de Conciliación. También con el de las personas que asistieron al Centro de Conciliación.

1.10.2 Recurso Material. Los insumos con los que se cuenta son:

- Computador
- Hojas
- Copias del Instrumento
- Lapiceros

1.10.3 Recurso Físico. La instalación utilizada para el desarrollo de la Investigación fue la Universidad de Cartagena, específicamente su Centro de Conciliación.

1.11 PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR	FECHA	RESPONSABLE
Revisión documental.	Recoger la mayor información sobre la conciliación, imaginarios sociales, etc. para poder tener una visión más amplia sobre el tema a seguir en la investigación.	Café Internet Biblioteca	Permanente	Trabajadora Social.
Citas Previas.	Dialogar con las personas que solicitan los servicios del centro sobre su caso, para tener una idea más clara de este.	Centro de Conciliación.	Segundo Semestre Del 2005.	Trabajadora Social.
Diseño de la investigación.	Montar los parámetros con los cuales guiaran la investigación a realizar.	Centro de Conciliación.	Primer Semestre Del 2005.	Trabajadora Social.
Elaboración del instrumento de investigación.	Diseñar el instrumento que se le aplicara a los usuarios del centro.	Centro de Conciliación.	Junio de 2005.	Trabajadora Social.
Aplicación del instrumento de investigación	Aplicar entre los usuarios y las usuarias del Centro de Conciliación el instrumento elaborado.	Centro de Conciliación.	Julio/Octubre 2005.	Trabajadora Social.
Revisión de actas de conciliación, constancias de no acuerdo y de inasistencia.	Obtener estadísticas del presente año en cuanto al numero de conciliaciones realizadas y el numero de inasistencia.	Centro de Conciliación.	Junio y Noviembre de 2005.	Trabajadora Social.
Análisis de la información recogida.	Analizar los datos recogidos a lo largo de la investigación.	Centro de Conciliación.	Octubre de 2005:	Trabajadora Social.
Redacción del informe final.	Redactar el informe final teniendo en cuenta la información obtenido a lo largo del semestre.	Centro de Conciliación.	Octubre/ Noviembre de 2005.	Trabajadora Social.

1.13 INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

Las personas que solicitan los servicios del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena, entienden que éste es un proceso legal, que tiene aplicabilidad en soluciones parciales, temporales y en algunos casos definitivas. Cuando se alude al término Conciliación la gente lo relaciona con **pacto, acuerdo**, exposición de razones, y argumentos, para llegar a un arreglo. Ello quiere decir que la conciliación siendo un mecanismo de reciente vigencia legal, tiene gran aceptabilidad en el público, en gran medida porque cuando se llega a esta instancia, las parejas, o las partes no han agotado recursos dialógicos, sino que imponen sus puntos de vista desigualitarios e inequitativos frente a los intereses de la contraparte; ello demuestra que hay escasa capacidad dialógica entre las personas, por ello el autoritarismo y la violencia se experimentan en las diversas relaciones sociales y se ve como una vieja práctica en el país que acentúa la violencia social y se experimenta también en las familias.

Las personas que solicitan audiencia de conciliación, manifiestan no tener ningún temor al momento de pedirla, sin embargo se evidencia que muchos de ellos y ellas no poseen un conocimiento claro y preciso acerca de la conciliación y que solo cuentan con unos principios básicos, además está el hecho de enfrentarse con la otra persona y tratar su problema en presencia de un tercero, el cual es un desconocido.

Los temores más frecuentes de las mujeres son por no saber "como va a actuar él", si "la toma contra mí o contra la otra persona", ello hace ver las diferencias entre las partes y el temor a la agresión verbal o física, pues se trata de llevar el caso ante otra persona que es un desconocido y que actuará como mediador (a); pero superando los miedos y los temores las personas aprenden que hay otras formas de poner en práctica un nuevo camino, una solución, aun cuando lo consideren no beneficiosa para las partes.

Las personas que solicitan audiencias de conciliación están medianamente informadas sobre el proceso conciliatorio, un grupo menor desconoce por completo el proceso y es preciso explicarles a que se llega al Centro de Conciliación y que ventajas tiene el proceso; esto hace pensar que las personas tienen una idea previa del sentido de justicia y que durante la conciliación se va a obtener un resultado relacionado con el carácter de la justicia; también aluden al sentido de respeto por la persona humana porque la contraparte le ha irrespetado; así los valores como la justicia, el respeto, el diálogo se hallan presentes en la representación social que las personas tienen de la justicia, y en las actitudes que asumen durante la diligencia conciliatoria.

La conciliación es un proceso reciente en nuestro país creado para descongestionar los juzgados y brindar a las personas una forma más rápida y eficaz de solucionar sus problemas, mediante el diálogo y el compromiso sin tener que recurrir a un largo y tedioso proceso judicial que solo consigue desgastar a las personas y muchas veces no llega a buen término, sirve también para evitar brotes de violencia.

Poco a poco el proceso conciliatorio va tomando más auge en la ciudad y entre las personas y esto se evidencia en el creciente número de solicitudes que hay en el Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena, sin embargo aún son muchas las personas que desconocen este proceso, y esto se observa en el número de audiencias que no se realizan por la inasistencia de una de las partes el día de la audiencia.

FAMILIA:

El mayor motivo de consulta tanto en el Centro de Conciliación como en el Consultorio Jurídico es en el área de familia, donde diariamente se reciben casos relacionados con esta área como lo es: la fijación, regulación y exoneración

de cuota alimentaria para hijos menores, mayores (si están estudiando) y para cónyuges.

En el área de Familia se observa que la Fijación de Cuota de Alimentos crece en demanda en el primer semestre de 2005, y al finalizar el mismo se observa que fueron 138 casos recepcionados, las razones son obvias: el incumplimiento de la responsabilidad paterna ante la manutención de los hijos, por ello se aprecia también como una constante cultural en nuestro medio que demerite el compromiso y responsabilidades del padre frente a la familia, por el evento de una reciente separación.

En consecuencia la Regulación de Cuotas de Alimentos al finalizar el primer semestre de 2005, asciende a 29 casos recepcionados, consistentes en el aumento o disminución de la cuota; este tipo de casos se remiten a los Juzgados de Familia cuando hay embargo, porque es el Juez quien determina la cuota teniendo en cuenta el número de hijos, los ingresos y el estado civil del padre, la conciliación en este caso solo cumple un requisito de procedibilidad; cuando no existe embargo la cifra se pacta de común acuerdo de las partes.

La Exoneración de Cuota de Alimentos se manifiesta con 23 casos en el primer semestre del 2005, las razones para pedirla son la mayoría de edad de los hijos y la falta de estudio de los mismos, pues el padre tiene el deber de cumplir con alimentos si los hijos (as) están estudiando y no han cumplido los 25 años. Por otra parte la Exoneración de embargo se dicta a través de Sentencia del Juez, y en los casos en que se levante el embargo teniendo en cuenta que son menores de edad, se fija inmediatamente una cuota; ello debido a que algunas empresas como las de vigilancia le ponen trabas a los empleados con embargos, lo mismo si se quiere ir del país o solicitar un préstamo bancario.



Las Actas de Acuerdos que se han realizado en el Centro de Conciliación supera a las Constancias de No Acuerdo (Ver tabla 2 Actas de Acuerdo Familia y tabla 5 Constancias de No Acuerdo Familia), lo que muestra la capacidad de las partes para dialogar y anteponer los intereses personales a los intereses de sus hijos y también las habilidades de los estudiantes de derecho así como de los docentes conciliadores al momento de afrontar este tipo de audiencia, sin desmeritar la labor de Trabajo Social que juega un papel importante en las audiencias de familia.

Sin embargo es preocupante que el mayor número de casos de familia se encuentren en las inasistencias (Ver tabla 8 Constancia de No Comparecencia Familia y tabla 9 Constancias de Inasistencia de Ambas Partes Familia); la Fijación de Cuota Alimentaria presenta 83 solicitudes de audiencias de conciliación y la Regulación de Cuota Alimentaria tiene 17 solicitudes que no se pudieron realizar debido a la inasistencia de una de la partes o de ambas partes, hecho que nos dice que los hombres que no están cumpliendo con sus obligaciones como padres no sienten ningún temor cuando son citados a este Centro de Conciliación, y por el contrario prefieren seguir actuando de la misma forma sin importarles las consecuencias de sus actos, otros por un lado al ver la citación empiezan a cumplir y a darles a sus hijos con tal de que la otra persona que los cito desista de emprender acción legal en su contra.

CIVIL:

La mayor consulta entre los usuarios en el área civil es el Pago de Deuda Monetaria donde se han recepcionado 99 solicitudes de audiencias, estas deudas se dan por préstamos que no han sido cancelados oportunamente, la cuantía de las deudas varía mucho ya que va desde \$30.000 hasta \$5.750.00 que es la cuantía mínima del Centro de Conciliación; cuando una solicitud se pasa de esa cuantía, se debe pasar por escrito para ser estudiada por el Coordinador del

Centro, teniendo en cuenta varios aspectos como el estrato socioeconómico, los hechos y contra quien sería la audiencia, ya que el Centro de Conciliación al ser un ente público no puede citar a otro ente público.

El Pago de los Cánones de Arrendamiento y de Servicios Públicos y la Restitución de Inmueble le sigue con 55 solicitudes recepcionadas, cuando no existe un acuerdo entre las partes se tiene que recurrir a instancias legales donde el proceso es más fácil si existe un contrato firmado entre las partes como prueba del compromiso establecido, pero cuando este se celebra de forma verbal el proceso puede demorarse más ya que tienen que reunir las pruebas necesarias para probar que en efecto se celebró un contrato de arriendo entre las partes.

En Accidentes de Tránsito se han recepcionados 24 solicitudes de audiencias, estos casos son remitidos por el Tránsito Distrital después de levantar el croquis del accidente, estas solicitudes hacen referencia tanto al pago de los daños ocasionados a los vehículos o como a indemnizaciones por lesiones que se produjeron por el accidente. Cuando existen lesiones pueden tratarse tanto civil como penalmente, decidiéndose por la parte civil los abogados por ser esta vía mucho más rápida.

En el área Civil las Actas de Acuerdo como las Constancias de No Acuerdo se llevan muy poca diferencia (Ver tabla 3 Actas de Acuerdo Civil y 6 Constancias de No Acuerdo Civil), lo que evidencia la dificultad que existe para llegar a un acuerdo satisfactorio entre las partes a conciliar; esto debido quizás a que siempre es más difícil para las personas ponerse de acuerdo cuando hay dinero de por medio.

En el área civil también las inasistencias presentan un número creciente de solicitudes 122 audiencias sin realizarse (Ver tabla 9 Constancias de No Comparecencia Civil y tabla 11 Constancia de Inasistencia de Ambas Partes Civil), este hecho pone de manifiesto que o las personas están llegando a acuerdos por

fuera de la audiencia de la conciliación o bien a las personas citadas no les importa cumplir con las obligaciones a que se comprometieron.

PENAL:

Las solicitudes para audiencias de conciliación en el área de penal son muy pocas: 13 solicitudes recibidas a lo corrido del primer semestre del 2005, sin embargo las que se presentan son más que todo por indemnizaciones ya sean por muerte o por lesiones personales.

Estas conciliaciones en su mayoría terminan en Constancias de No Acuerdo, ya que por lo general las partes no pueden llegar a un arreglo con relación al monto de las indemnizaciones, casi siempre estas audiencias son con grandes empresas y muy pocas son con terceras personas.

El proceso conciliatorio es una vía rápida para la solución de problemas, sin embargo es alarmante y preocupante el crecido número de Constancias de Inasistencias existentes en las áreas de Familia y de Civil, estas constancias superan a las Actas de Acuerdo y a las Constancias de No Acuerdo (Ver tablas de Familia y Civil), lo cual muestra que las personas usuarias no se beneficiando de este proceso.

Esta situación permite establecer que aun falta todavía para que las personas en general tengan un conocimiento claro y preciso sobre el proceso conciliatorio y también para que las personas se den cuenta de que existen diferentes formas de solucionar los conflictos sin necesidad de recurrir a la agresión o la violencia.

1.14 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

El Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena presta un servicio gratuito a hombres y mujeres de los estratos uno, dos y tres de la ciudad. Quienes más solicitan los servicios del Centro de Conciliación son las personas de estrato dos (40.20%), seguidas del estrato uno (30.92%) y del estrato tres (27.31%).

Los servicios del Centro de Conciliación son más solicitados por las mujeres (63.40%), madres solteras en su mayoría que buscan una solución satisfactoria para el problema que las aqueja, ya que muchas de ellas no reciben ningún tipo de ayuda económica por parte del padre de sus hijos y se ven en la necesidad de llamarlos a una audiencia de conciliación para que responda por sus obligaciones.

Es el área de Familia la más solicitada para audiencias de conciliación, y en particular lo relacionado con la fijación y la regulación de cuota alimentaria para niños/ as menores de edad y algunas veces jóvenes mayores de edad que se encuentran estudiando.

Los hombres (36.60%) que solicitan los servicios del Centro de Conciliación, en su mayoría lo hacen por el pago de los meses adeudados en el arriendo, el pago de alguna deuda, por accidentes de tránsito, aunque también se reciben solicitudes para la regulación y más que todo para la exoneración de la cuota alimentaria que le pasan a sus hijos.

En el estado civil de los usuarios y las usuarias del Centro de Conciliación predominan los casados/ as (43.81%), aunque muchos de ellos se encuentran separados desde hace años, seguidos de los solteros/ as (36.59%) muchos de ellos recién separados de su pareja, y en unión libre (13.40%).

Desde su constitución las familias de los usuarios y las usuarias son monoparentales debido a la ausencia de unos de los padres; mas que todo del padre el cual es visto como una figura periférica en la vida de los hijos, por su ausencia total o parcial del hogar y en el hecho de visualizarse sólo como un proveedor económico.

Las mujeres que solicitan alimentos para sus hijos son en su mayoría amas de casa (32.47%) sin ningún tipo de sustento, y contemplan el embargo como el único medio de subsistencia para ellas y sus hijos. Pero cuando el padre de sus hijos no mantiene un trabajo fijo es muy difícil obligarlo a que responda por ellos, entonces tienen que atenerse a lo que ellos puedan darle aunque no sea suficiente para la subsistencia de los hijos.

Entre los hombres y las mujeres que asisten al Centro de Conciliación se puede percibir que son personas que buscan una solución rápida y eficaz para solucionar sus problemas.

Las mujeres por lo general son tranquilas, dispuestas a llegar a un arreglo conveniente para ambos, sin embargo existen unas pocas que se comportan sin respetar el lugar en donde se encuentran y se comportan como si estuvieran en una "plaza pública" donde pueden gritar e insultar a quien quieran sin ningún problema, hasta tal punto que se les ha pedido que se retiren del Centro de Conciliación, ya que sus gritos alteran la tranquilidad del mismo.

Los hombres que asisten al Centro de Conciliación son de la misma índole que las mujeres, pero con una diferencia cuando se trata de asuntos de familia, muchos de ellos se escudan en el hecho de no estar conviviendo con su anterior pareja en el hecho de no dar alimento a sus hijos. Evidenciándose de esta forma una relación de alimento-convivencia, en este sentido se percibe desde el imaginario masculino que la responsabilidad de los hijos es tal si se convive con la pareja,

como si fuese una contra prestación económica por servicios recibidos y no como lo entiende el derecho; hay diferencias entre el derecho y la cultura.

La relación con sus hijos se ve marcada por un ausentismo total o parcial en la vida de estos, una vez que dejan el hogar muy pocos se esfuerzan por mantener una relación con los hijos/ as, y cuando tiempo después tratan de rehacerlo se encuentran con el rechazo de estos, por lo culpan a la madre de estarlos poniendo en su contra, otra razón por ello cual se niegan a darles alimentos al ver el poco afecto que estos le tienen, y el afecto de los niños se deteriora ante la ausencia paterna reforzándose entre los niños/ as un lazo afectivo con la madre, con quien presenta identificación y dependencia.

Se observan casos en los que el padre que ha abandonado el hogar y a sus hijos, y se encuentra ya viejo y solo, y ve a su hijo ya adultos y trabajando, solicita una audiencia con él para solicitar alimento para él, ya que por ley los hijos le deben alimento a sus padres, sin importar la forma como éste se haya portando para con sus hijos.

Otro caso que se observa es el padre que solicita audiencia de conciliación para solicitar al exoneración de la cuota alimentaria (levantamiento de embargo), y cita a un sin numero de hijos, todos de distintas madres que lo tienen embargado.

Con esto se observa hasta que punto los hombres responden por sus obligaciones para con sus hijos, que estos se ven en la necesidad de embargarlos para que pueda cumplir con las mismas.

También se observan casos de jóvenes de 18 a 22 años que ya tienen dos o mas hijos de distintas madres, lo que agrava su situación es el hecho de que cuentan con un trabajo fijo sino que trabajan en empleos informales que sólo les da para el

diario vivir, lo cual no les permite responder de manera adecuada por el bienestar de sus hijos.

En muchos de estos casos se llega a un acuerdo satisfactorio para las partes en conflicto, y en otras los acuerdos que se realizan no son tan beneficiosos para los hijos, sin embargo sus madres se ven en la necesidad de aceptar ya que muchas de ellas no se encuentran trabajando y no cuentan con el apoyo de sus familiares para el sostenimiento suyo y de sus hijos.

TABLA 1. MATRIZ GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Usuario	¿Qué es lo que entiende por conciliación?	¿Cuándo escuchas la palabra conciliación, con que la relaciona?	Antes de venir a este Centro de Conciliación Tenia algún conocimiento Sobre la conciliación.	¿Tenias duda o miedo para solicitar la conciliación?	¿Cómo piensas que será la audiencia de conciliación?
# 1	Es el acuerdo que se llega padre e hijo o Esposo o esposa para Solucionar los problemas.	Lo relaciono con la Palabra: Acuerdo.	No.	No.	Pienso que la conciliación entre El y yo no se va a dar.
# 2	Llegar aun acuerdo de Ambas partes.	Con un entendimiento De ambas partes y Solución al caso por Tratar.	Si.	No.	Pienso que es dialogar con el Conciliador para charlar y para Solucionar el conflicto.
# 3	Arreglo amistoso.	Acuerdo.	Si. En Casa de Justicia.	No.	Una charla.
# 4	Una citación con la persona, ósea mi cónyuge para llegar a un acuerdo sobre lo que se esta pidiendo y de mutuo Parecer.	Lo relaciono con hablar Con la otra persona y Llegar a un acuerdo Mutuo.	No.	Si. El enfrentarme con La otra persona.	No lo se, como vaya actuar él.
# 5	Es un método por el cual las Personas hacen un acuerdo por el bien de un Menor.	Con: Dialogo.	Si. De las Comisarias de Familia.	No.	Exitosa, en buenos términos.

Usuario	¿Qué es lo que entiende por conciliación?	¿Cuándo escuchas la palabra conciliación, con que la relaciona?	Antes de venir a este Centro de Conciliación Tenia algún conocimiento Sobre la conciliación.	¿Tenias duda o miedo para solicitar la conciliación?	¿Cómo piensas que será la audiencia de conciliación?
# 6	Ponemos de acuerdo para que el señor Cesar pague.	Que no haya problema.	No.	No.	Una charla con las dos partes.
# 7	Mecanismo que busca Conseguir que las partes se Pongan de acuerdo en la Solución de un conflicto.	Con: Acuerdo entre las Partes.	Si. Información Familiar.	No.	Espero sea amigable.
# 8	Es decir que el venga y Hablemos sobre el niño, nos Pongamos de acuerdo en Algunas cosas del niño.	Normalmente escucharlo Y que el me escuche.	Si. De la Fiscalía.	No.	Hablar los dos y que el me Entienda lo que yo le quiero Decir y yo entenderlo a él.
# 9	Acuerdo entre dos partes en Conflicto para darle solución A una diferencia en forma Practica.	Pacto o compromiso Entre dos partes.	No.	Si. Que la otra parte Este dispuesta a Conciliar.	No tengo idea.
# 10	Un acuerdo entre dos Personas para definir algo.	Con un acuerdo de Solución.	Si. Un familiar.	No.	Positiva.
# 11	Es un acuerdo mutuo entre Las partes demandante y Demandado.	Acuerdo, compromiso, Solución.	Si. Casa de Justicia.	No.	Es la reunión de las partes con El juez y se da el acuerdo

Usuario	¿Qué es lo que entiende por conciliación?	¿Cuándo escuchas la palabra conciliación, con que la relaciona?	Antes de venir a este Centro de Conciliación Tenía algún conocimiento Sobre la conciliación.	¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la conciliación?	¿Cómo piensas que será la audiencia de conciliación?
# 12	Conciliación es aquella cuando Las personas nos ponemos de Acuerdo en algo en donde no Encontramos solución.	Pienso que la palabra Conciliación tiene que Ver con razonar, pensar, Ponerse de acuerdo, dejar Las diferencias a un lado.	Si. En mi caso en donde he ido a dos lugares y donde No encontrado solución, que Comentan las personas Sobre este Centro, encontré Alguna que me informo muy Bien y se me hablo bien del Centro de Conciliación.	Si. No quería hacerlo Al abuelo de mi hija. Pero no encontré la Mejor forma de no Hacerlo, es un señor Que no sabe, como Mayor a razonar todo. Todo lo que hago, lo Hago por mi hija.	Muy fiusa, es decir, no espero Que haya desacuerdo el señor Tiene una señora a la no se como vaya a tomar las cosas.
# 13	Es un acuerdo que se hace Con dos personas.	Con un acuerdo.	No.	Si. Que no sabia que era.	Yo pienso que puede ser Terrible.
# 14	Que el me cancele la deuda Que el me tiene.	Que nos arreglemos.	Si. Casa de Justicia.	No.	Que las cosas se relacionen bien.
# 15	Es intentar llegar a un acuerdo Para solucionar un Problema.	Deberes, responsabilidad.	Si. Juzgados.	No.	Aspiro llegar a un acuerdo que Me favorezca.
# 16	Tratan de llegar a un acuerdo Con la otra parte.	Acuerdo.	No.	No.	Estar con la otra persona y un Abogado del consultorio para Llegar a un acuerdo.



Usuario	¿Qué es lo que entiende por conciliación?	¿Cuándo escuchas la palabra conciliación, con que la relaciona?	Antes de venir a este Centro de Conciliación Tenia algún conocimiento Sobre la conciliación.	¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la conciliación?	¿Cómo piensas que será la audiencia de conciliación?
# 17	Llegar a un acuerdo con las Partes. - para resolver cualquier Tipo de problemática o Diferencia.	Con la pareja- Reconciliarse.	Si. Inspección de Policía, Juzgados.	No.	Un dialogo o charla entre las Partes con un intermediador.
# 18	Llegar a un acuerdo para Solucionar el inconveniente Que existe entre las partes.	Con solución-dialogo.	No.	No.	Las dos partes con la persona Conciliadora de las leyes, para Fijar fechas y dar solución al Inconveniente que existe.
# 19	El acuerdo al cual llegan dos Partes.	Arreglar de manera Pacifica una diferencia.	Si. Por medio de una amiga Que me hablo de esto.	Si. Que no se resuelva Nada con la parte Contraria, en este caso El padre.	Con el padre de Kevin y Blyner Pacificamente, con el papá de Camilo puede haber discusión.
# 20	Llegar a un acuerdo con la Persona sobre el asunto a Tratar.	Arreglar las cosas.	Si. De la vida cotidiana.	No.	Una reunión entre los citados Y hablar sobre el tema.
# 21	Es un acuerdo extrajudicial Que hacen las partes en Conflicto de acuerdo mutuo.	Acuerdo o trato.	Si. Por intermedio de los Comerciales que aparecen En la televisión.	No.	Será una reunión entre las dos Partes para llegar a una Solución pacifica acerca del Problema que se tenga.

Usuario	¿Qué es lo que entiende por conciliación?	¿Cuándo escuchas la palabra conciliación, con que la relaciona?	Antes de venir a este Centro de Conciliación Tenia algún conocimiento Sobre la conciliación.	¿Tenias duda o miedo solicitar la conciliación?	¿Cómo piensas que será la audiencia de conciliación?
# 22	Acuerdo con tranquilidad-Paz.	Relacionado.	Si. Inspección de Policía.	No.	Arreglo entre las partes.
# 23	Que voy a ganar el proceso.	Acuerdo.	Si. Tenia conocimiento.	No. No tenia duda.	A mi favor, bien.
# 24	Un acuerdo.	Con solución de problema	Si. De San Juan Juzgado.	No.	Llegar a un acuerdo.
# 25	Acuerdo de las partes.	Lograr acuerdos entre Personas en la cual Existen conflictos.	Si. Lo que se dice en la calle De personas que han tenido Problemas.	No.	Región de las personas que Están en desacuerdo para Superar ese impase, en Presencia de un tercero.
# 26	Llegar a un acuerdo con Otra persona.	Estar en paz.	Si. El Juzgado Tercero de Familia.	No.	Hacer un ofrecimiento a otra Persona y que la otra persona Lo analice si le conviene o no.
# 27	Cuando se va a llegar a un Acuerdo con la otra parte.	La relaciono que es para los Solucionar problemas.	Si. De la Casa de Justicia en el barrio Olaya Herrera.	No. Ninguna.	Pienso que es un proceso para Solucionar cualquier problema.
# 28	Arreglo entre dos personas.	Mutuo acuerdo.	No.	No.	Acuerdo positivo de las partes.
# 29	Acuerdo.	Solución.	No.	No.	Positiva.
# 30	Conciliación para mi es tratar De llegar a un acuerdo con él.	Acuerdo.	Si. Bienestar Familiar.	No.	Decir lo mismo de siempre que El responde, que el no se ha Negado a darle al niño, pero Todo queda en palabras, Porque lo tengo que corretear.

Usuario	¿Qué es lo que entiende por conciliación?	¿Cuándo escuchas la palabra conciliación, con que la relaciona?	Antes de venir a este Centro de Conciliación Tenía algún conocimiento Sobre la conciliación.	¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la conciliación?	¿Cómo piensas que será la audiencia de conciliación?
# 31	Es un acuerdo que se hace las Personas que están en un Determinado desacuerdo.	La relaciono como un Común acuerdo.	Si. Primero lo oí de distintas Partes y por medio de una Amiga.	Si. Tenia cierta duda Por que pensaba en el Papá de mi hija, pero Principalmente en las Causas que quizás me Llevaban a tomar esta Decisión.	Pienso que nos citan a los dos Para hablar y ponernos de Acuerdo en las cosas por la Cual he pedido esta Conciliación.
# 32	Es un acuerdo que hacen las Partes de demandante y Demandada para llegar a un Acuerdo mutuo.	Un acuerdo que se realiza Para llegar a una buena Relación entre la parte Demandada y el Demandante.	No.	No.	No sé.
# 33	Yo entiendo que la conciliación Es para llegar a un acuerdo.	Yo la relaciono en que es Bueno, por que puede Llegar la persona a una Comprensión.	No.	No.	No sé.
# 34	La forma de llegar a un Acuerdo mutuo entre las Partes para poder llegar a una Solución favorable.	Como el mecanismo o Herramienta para hacer un Cumplir un incumplimiento Por la persona citada.	No.	No.	Bastante favorable.

Usuario	¿Qué es lo que entiende por conciliación?	¿Cuándo escuchas la palabra conciliación, con que la relaciona?	Antes de venir a este Centro de Conciliación Tenía algún conocimiento Sobre la conciliación?	¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la conciliación?	¿Cómo piensas que será la audiencia de conciliación?
# 35	Acuerdo entre personas para Solucionar el problema o Conflicto existente.	Cuando se tiene conflicto De cualquier índole y se Busca solucionarlo.	Si. En otra oportunidad tuve Un caso similar al actual y Alguien me comento de este Centro.	No.	Nos reunimos con la persona Citada y mi persona y nos Ponemos de acuerdo en el Pago de los daños ocurridos en Mi inmueble.
# 36	Lograr un acuerdo o arreglo de Un problema.	Solución.	Si. Me habian hablado por Un problema que tengo de Alimento para mis hijos.	Si, No. Porque Concilie la demanda De mis hijos en la Niñez y no se tuvo Ningún resultado.	Justa.
# 37	Proceso mediante el cual dos Partes en conflicto llegan a un Acuerdo amigable, donde Ambos salen beneficiados. Llegar a un acuerdo.	Solución de conflictos Mediante acuerdos. Acuerdo.	Si. Mi hija hizo las practicas Como Trabajadora Social Aquí.	No.	Creo que será un proceso justo Y que lograre mis objetivos sin Perjudicar a nadie.
# 38	Llegar a un acuerdo.	Acuerdo.	Si. De la abogada amiga Mía.	No.	Que todo ocurra en Paz.
# 39	Un arreglo amistoso.	Tratar de conciliar con Aquella persona sin Problema lo mejor que se Pueda.	Si.	No.	Un arreglo amistoso.

Usuario	¿Qué es lo que entiende por conciliación?	¿Cuándo escuchas la palabra conciliación, con que la relaciona?	Antes de venir a este Centro de Conciliación Tenia algún conocimiento Sobre la conciliación.	¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la conciliación?	¿Cómo piensas que será la audiencia de conciliación?
# 40	Cuando dos o mas personas Llegan a un acuerdo por Alguna causa o algún Problema que se le presente. Se busca llegar a un acuerdo Sin violencia.	La relaciono con la paz, Con la armonia.	Si. En la Casa de la Justicia	No.	Debe ser con paciencia no con Violencia y saber escuchar.
# 41	Una negociación amistosa Entre dos o mas partes que Tienen algún conflicto a Resolver.	Con arreglo amigable.	Si. Las conciliaciones, han Tenido mucho auge Últimamente, es mejor un Arreglo amistoso y Equitativo, que un pleito Largo y problemático.	No.	Un espacio donde se Encontraran las partes Afectadas y expondrán su Problema guiados por expertos En la materia que se Encargaran de ayudar a una Concertación amistosa y Equitativa para ambas partes.
# 42	Es donde reúnen las partes Para solucionar el conflicto de Las partes.		Si.	No.	Favorable.

Usuario	¿Qué es lo que entiende por conciliación?	¿Cuándo escuchas la palabra conciliación, con que la relaciona?	Antes de venir a este Centro de Conciliación Tenia algún conocimiento Sobre la conciliación.	¿Tenias duda o miedo solicitar la conciliación?	¿Cómo piensas que será la audiencia de conciliación?
# 44	Arreglar toda clase de problema amigablemente.	Aclarar todo tipo de Problemas jurídicos.	No.	No.	Llegar a un acuerdo para que No haya problema. Conciliar.
# 45	Que las personas lleguen a un Común acuerdo.	La relaciono que las Personas lleguen a un Acuerdo.	Si. Juzgado.	No.	Que ambas partes se pongan De acuerdo.
# 46	Es llegar a un acuerdo entre Ambas partes. Que haya un Entendimiento y claridad de Las cosas sin discusiones Alguna, ser educados.	Lo relaciono como un Pacto entre dos personas Civilizadas y educadas.	Si. Pues de la Casa de Justicia, su servicio es muy Bueno.	No. Pues no.	Espero que sea para bien de Mis hijos pues son los mas Afectados en el conflicto que Tenemos con sus hermanos.
# 47	Arreglar, llegar a un acuerdo Para solucionar un problema.	Con ponerse de acuerdo.	Si. De un programa de Televisión.	No.	Pienso que será un dialogo de Dos personas con una tercera Que será como un asesor para Facilitar un acuerdo.
# 48	Una de las formas de buscarle Solución a los conflictos entre Personas.	Negociación.	No.	No.	Reunión en que las partes Expondrán sus puntos de vista Y trataran de llegar a un Acuerdo.

Usuario	¿Qué es lo que entiende por conciliación?	¿Cuándo escuchas la palabra conciliación, con que la relaciona?	Antes de venir a este Centro de Conciliación Tenia algún conocimiento Sobre la conciliación.	¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la conciliación?	¿Cómo piensas que será la audiencia de conciliación?
# 49	Un dialogo para llegar a un Común acuerdo.	Yo antes la relacionaba con volver a convivir con Esa persona, pero ahora Se que es para llegar a un Acuerdo.	Si. Del Juzgado Segundo De Familia del Cuartel del Fijo.	No.	La verdad no se. Solo se que Estoy preparada para pedir lo Que por las leyes le pertenece A mis hijos.
# 50	La conciliación es un método De solución de conflicto. En el Cual intervienen las partes y Tratan de solucionar con la Ayuda de una tercera persona Llamada conciliador (imparcial).	Arreglo amigable.	Si. De mis estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena.	No.	Pienso que se desarrollara de Manera respetuosa y que el Conciliador es una persona imparcial que lo único que Hace es proponer formulas de Arreglo más no impone su Criterio, son las partes quienes Llegaran o no a un acuerdo.

TABLA 2. ESTADISTICAS DE CONCILACIONES DE ACUERDO EN EL AREA DE FAMILIA.
ENERO- JUNIO DE 2005

Materia de Conciliación	Ene	%	Feb	%	Mar	%	Abr	%	May	%	Jun	%	Total	%
Fijación de Cuota Alimentaria.	1	50%	3	33.3%	6	60%	5	71.42%	3	50%	12	66.66%	30	57.69%
Regulación de Cuota Alimentaria.	0	0	2	22.22%	1	10%	0	0	2	33.33%	2	11.11%	7	13.46%
Exoneración de Cuota Alimentaria.	1	50%	4	44.44%	1	10%	2	28.57%	1	16.66%	1	5.55%	10	19.23%
Declaración y separación de La unión de hecho.	0	0	0	0	2	20%	0	0	0	0	1	5.55%	3	5.76%
Pacto de No Agresión.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11.11%	2	3.84%
Total	2	100%	9	100%	10	100%	7	100%	6	100%	18	100%	52	100%

TABLA 3. ESTADÍSTICAS DE CONCILIACIONES DE ACUERDO EN EL AREA CIVIL.

ENERO - JUNIO 2005

Materia de Conciliación	Ene	%	Feb	%	Mar	%	Abr	%	May	%	Jun	%	Total	%
Pago de Deuda	1	100%	1	33.33%	2	66.66%	3	60%	2	50%	9	45%	18	50%
Cánones de Arrendamiento	0	0	1	33.33%	0	0	0	0	1	25%	5	25%	7	19.44%
Accidente de Transito	0	0	1	33.33%	1	33.33%	2	40%	1	25%	2	10%	7	19.44%
Derechos Herenciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	15%	3	8.33%
Devolución de Mercancía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5%	1	2.77%
Total	1	100%	3	100%	3	100%	5	100%	4	100%	20	100%	36	100%

TABLA 4. ESTADÍSTICAS DE CONCILIACIONES DE ACUERDO EN EL AREA PENAL.

ENERO - JUNIO 2005

Materia de Conciliación.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total	%
Indemnización por Lesiones personales.	0	0	0	0	0	2	2	100%
Hurto.	0	0	0	2	0	0	2	50%
Total	0	0	0	2	0	2	4	100%

**TABLA 5. ESTADÍSTICAS DE CONSTANCIAS DE NO ACUERDO EN EL AREA DE FAMILIA.
ENERO - JUNIO 2005**

Materia de Conciliación	Ene	%	Feb	%	Mar	%	Abr	%	May	%	Jun	%	Total	%
Fijación de Cuota Alimentaria.	3	100%	2	25%	2	100%	6	85.71%	1	100%	1	33.33%	15	62.5%
Regulación de Cuota Alimentaria.	0	0	3	37.5%	0	0	0	0	0	0	2	66.66%	5	20.83%
Exoneración de Cuota Alimentaria.	0	0	2	25%	0	0	1	14.28%	0	0	0	0	3	12.5%
Declaración y Separación de La unión de hecho.	0	0	1	12.5%	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4.16%
Pacto de No Agresión.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	100%	8	100%	2	100%	7	100%	1	100%	3	100%	24	100%

TABLA 6. ESTADÍSTICAS DE CONSTANCIAS DE NO ACUERDO EN EL AREA CIVIL.

ENERO - JUNIO 2005

Materia de Conciliación.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total	%
Pago de Deudas	0	0	3	5	3	2	13	52%
Cánones de Arrendamiento	1	0	1	1	2	1	6	24%
Accidente de Transito.	2	0	0	0	1	2	5	20%
Derechos Herenciales	0	1	0	0	0	0	1	4%
Total	3	1	4	6	6	5	25	100%

TABLA 7. ESTADISTICAS DE CONSTANCIAS DE NO ACUERDO EN EL AREA PENAL.
ENERO - JUNIO 2005

Materia de Conciliación.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total	%
Indemnización por Lesiones Personales	0	0	0	0	1	4	5	62.5%
Indemnización por Muerte	0	0	3	0	0	0	3	37.5%
Hurto	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	3	0	1	4	8	100%

**TABLA 8. ESTADISTICAS DE CONSTANCIAS DE NO COMPARECENCIA
EN EL AREA DE FAMILIA.
ENERO - JUNIO 2005**

Materia de Conciliación.	Ene	%	Feb	%	Mar	%	Abr	%	May	%	Jun	%	Total	%
Fijación de Cuota Alimentaria	0	0	9	90%	7	87.5%	8	61.53%	5	38.46%	15	68.18%	43	66.15%
Regulación de Cuota Alimentaria	0	0	0	0	1	12.5%	1	7.69%	3	23.07%	5	22.72%	10	15.38%
Exoneración de Cuota Alimentaria	0	0	1	10%	0	0	2	15.38%	3	23.07%	2	9.09%	8	12.30%
Declaración y Separación de la Unión de Hecho	0	0	0	0	0	0	2	15.38%	2	15.38%	0	0	4	6.15%
Total	0	0	10	100%	8	100%	13	100%	13	100%	22	100%	65	100%

TABLA 9. ESTADISTICA DE CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA
EN EL AREA CIVIL.
ENERO - JUNIO 2005

Materia de Conciliación	Ene	%	Feb	%	Mar	%	Abr	%	May	%	Jun	%	Total	%
Pago de Deudas	0	0	2	66.66%	8	72.72%	7	77.77%	7	63.63%	3	27.27%	27	56.25%
Cánones de Arrendamiento	1	33.33%	1	33.33%	2	18.18%	1	11.11%	3	27.27%	7	63.63%	15	31.25%
Accidente de Transito	2	66.66%	0	0	1	9.09%	1	11.11%	1	9.09%	1	9.09%	6	12.5%
Derechos Herenciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	100%	3	100%	11	100%	9	100%	11	100%	11	100%	48	100%

TABLA 10. ESTADÍSTICAS DE CONSTANCIAS DE INASISTENCIA
DE AMBAS PARTES EN EL AREA DE FAMILIA
ENERO- JUNIO 2005

Materia de Conciliación	Ene	%	Feb	%	Mar	%	Abr	%	May	%	Jun	%	Total	%
Fijación de Cuota Alimentaria	1	50%	9	90%	11	78.75%	8	50%	10	83.33%	11	91.66%	50	75.75%
Regulación de Cuota Alimentaria	1	50%	0	0	2	14.28%	3	18.75%	1	8.33%	0	0	7	10.60%
Exoneración de Cuota Alimentaria	0	0	0	0	0	0	2	12.5%	0	0	0	0	2	3.03%
Declaración y Separación de la Unión de Hecho	0	0	0	0	1	7.14%	2	12.5%	0	0	0	0	3	4.54%
Pacto de No Agresión	0	0	1	10%	0	0	1	6.25%	1	8.33%	1	8.33%	4	6.06%
Total	2	100%	10	100%	14	100%	16	100%	12	100%	12	100%	66	100%



TABLA 11. ESTADÍSTICAS DE CONSTANCIAS DE INASISTENCIA
DE AMBAS PARTES EN EL AREA CIVIL.
ENERO -JUNIO 2005

Materia de Conciliación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total	%
Pago de Deuda	0	6	4	13	12	6	41	55.40%
Cánones de Arrendamiento	3	1	1	7	10	5	27	36.48%
Accidente de Transito	0	1	0	3	2	0	6	8.10%
Derechos Herenciales	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	8	5	23	24	11	74	100%

**TABLA 12. ESTADISTICAS DE CONSTANCIAS DE INASISTENCIA
DE AMBAS PARTES EN EL AREA PENAL.**

ENERO- JUNIO 2005

Materia de	Ene	Feb	Mar	Mar	Abr	%	Jun	%	Total	%
Conciliación										
Indemnización por	0	0	0	0	0	0	1	100%	1	100%
Lesiones Personales										
Total	0	0	0	0	0	0	1	100%	1	100%

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

2.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

2.1.1 Misión. La Universidad de Cartagena es un centro generador y trasmisor de conocimiento cultural, científico, tecnológico y humano. Forma profesionales de alta calidad, dentro de claros valores de justicia, ética y tolerancia capacitados para promover desarrollo integral de la región, y el país, y para competir exitosamente en el ámbito internacional.

Como institución de educación superior de la Costa Norte de Colombia, históricamente comprometida con su desarrollo, presta un servicio cultural y cumple una función social fundamentada en los siguientes principios: formación integral, espíritu reflexivo y de autorrealización. Como institución universitaria promueve y garantiza la calidad en la producción y transmisión del conocimiento, en concordancia con el desarrollo de las ciencias, las tecnologías, las artes y la filosofía, dentro de un marco de respeto y tolerancia en la pluralidad de razas, credos, edades, condiciones económicas, políticas y sociales.

2.1.2 Visión. La Universidad de Cartagena, como institución pública de la región caribe y actor social de desarrollo, liderará procesos de investigación científica en su área geográfica, constituyéndose en la primera institución de educación superior de la Costa Norte Colombiana; con el mayor número de proyectos de investigación generadores de nuevos conocimientos, con el fin de elevar la competitividad de nuestra región en todos los ordenes.

Orientará los procesos de docencia basados en una alta cualificación de su recurso humano, facilitando la capacitación en su saber específico y en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por la presencia permanente en la

interpretación y aporte a las soluciones de la problemática regional y del país, se verá en el mediano plazo como la mejor opción para la comunidad académica, empresarial, y sociedad civil.

2.2 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

2.2.1 Misión. Formar integralmente profesionales a nivel de pregrado en Trabajo Social y Comunicación Social, para la producción de conocimiento e interpretación de la realidad tendientes a promover acciones hacia una sociedad más sólida, justa, humanística y pacífica. De igual manera, desarrollara procesos de formación continua y postgraduada en áreas de las Ciencias Sociales y de la Educación y contribuye a la transformación socio-política y educativa, en la localidad, la región y el país fundamentándose en una gestión coparticipativa y en la articulación de la investigación, docencia y la proyección social.

2.2.2 Visión. La Facultad de Ciencias Sociales y Educación será reconocida, en el año 2020, como la Unidad Académica que, produciendo conocimiento e interpretando al realidad social, lidera profesionales en Ciencias Sociales y Educación, a nivel de pregrado y postgrado, y por su contribución a la transformación socio-política y educativa de la región caribe colombiana y del país, mediante la investigación, como eje articulador, una docencia de excelencia, la responsabilidad social de la proyección y una gestión estratégica.

2.3 PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

2.3.1 Misión. El Programa de Trabajo Social tiene como misión la formación de Trabajadores Sociales con alta calidad, profesionales capaces de intervenir de manera responsable y creativamente en espacios y proyectos de intervención social en la localidad, la región y el país, en razón de sólida fundamentación epistemológica, ética, política, teórica y metodológica, a partir de procesos

académicos flexibles, investigativos, de docencia problematizadora, de proyección y compromiso con el Desarrollo Humano Integral.

2.3.2 Visión. El Programa de Trabajo Social en concordancia con la visión de la Universidad de Cartagena, se propone mantenerse hacia el año 2020 como el programa líder en formación de Trabajadores (as) Sociales en la Región del Caribe Colombiano, y ser reconocidos en Colombia y América Latina por el desempeño profesional de sus egresados, la solidez en su labor investigativa, la pertinencia de su proyección en el contexto, la calidad y compromiso de su cuerpo docente y la idoneidad como órgano consultor de entidades estatales y no gubernamentales en la formulación de políticas y planes de Desarrollo Social.

2.4 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

2.4.1. Misión. En cumplimiento de su responsabilidad institucional, definida en los dogmas constitucionales y prescripciones legales, que regulan la educación superior, el Programa de Derecho de la Universidad de Cartagena, tiene como misión formar profesionales íntegros, con suficiente criterio jurídico, capacidad investigativa e innovadora, mediante la trasmisión y generación de valores éticos, conocimientos científicos, tecnológicos, y humanísticos.

Como institución pública promotora del Estado Social de Derecho, el Programa cumple una función de trascendencia social para el desarrollo económico, la estabilidad política y la identidad cultural de la región territorial en donde se inserta.

Como institución universitaria es garante de la calidad académica y científica de sus enseñanzas y servicios sociales y de la utilidad profesional de sus egresados como gestores de la solución oportuna, pacífica, y justa de los conflictos sociales.

2.4.2 Visión. El Programa de Derecho de la Universidad de Cartagena, trabajara para coadyuvar la construcción de la nueva sociedad colombiana, mediante el desarrollo de un proceso de formación humanística y fundamentación filosóficas de sus estudiantes, cimentado en criterios éticos, en la solidaridad social y en el respeto a la diferencia, componente para enfrentar los desafíos de la modernidad.

Generará e impulsará procesos de cambio, eficaces para la satisfacción de las expectativas básicas del entorno local, regional y nacional y su incidencia en el concierto mundial, mediante el ejercicio continuo de la investigación, la flexibilización académica y la pertinencia social de su plan de estudios.

2.5 CENTRO DE CONCILIACIÓN

2.5.1 Misión. El Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena tiene por objetivo brindar servicio integral a personas involucradas en determinados conflictos que lleguen a él con animo de solucionarlos de manera pacífica y satisfactoria para todas las partes involucradas, con la intervención de una persona imparcial y neutral llamada Conciliador que actúa en la correspondiente audiencia como mediador.

2.5.2 Visión. El Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena trabaja para la construcción de una nueva sociedad mediante este mecanismo de solución de conflictos, fundamentado en criterios de ética y de solidaridad social.

2.5.3 Razón social. El Centro de Conciliación, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena, es considerado un centro de orientación e información que presta servicio gratuito de resolución de conflictos, mediante la conciliación entre partes involucradas.

Para su funcionamiento tiene como base los principios de Justicia, Equidad y Beneficio Común, buscando de esta manera lograr el Entendimiento, la Tolerancia y el Acuerdo Satisfactorio para las partes en controversia.

2.5.4 Naturaleza Legal. El Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena se constituyo mediante el Acuerdo de la Ley 23 de 1991, en el Artículo 68 que establece que las Facultades de Ciencias Políticas y Derecho podrán organizar Centros de Conciliación, es así como las directivas de la Universidad de Cartagena y en especial la Facultad de Derecho en cumplimiento a este mandato legal crearon el Centro de Conciliación mediante la Resolución #1088 de 1991 quien autoriza como entidad sin animo de lucro a la Facultad de Derecho a crear el Centro de Conciliación.

2.5.5 Fuente De Financiación. De acuerdo con el Artículo 96 de la Ley 446 de 1998, los Centros de Conciliación organizados por las universidades prestan sus servicios gratuitos:

El Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena es financiado en su totalidad por la Facultad de Derecho y el Recurso Humano es financiado por la Universidad de Cartagena.

2.5.6 Población usuaria. Hombres y Mujeres de los estratos 1-2 y 3 de la ciudad de Cartagena, que no cuentan con los recursos económicos para pagar un abogado, solicitan este servicio especialmente mujeres madres cabeza de familia, quienes asumen la jefatura del hogar sin ningún apoyo.

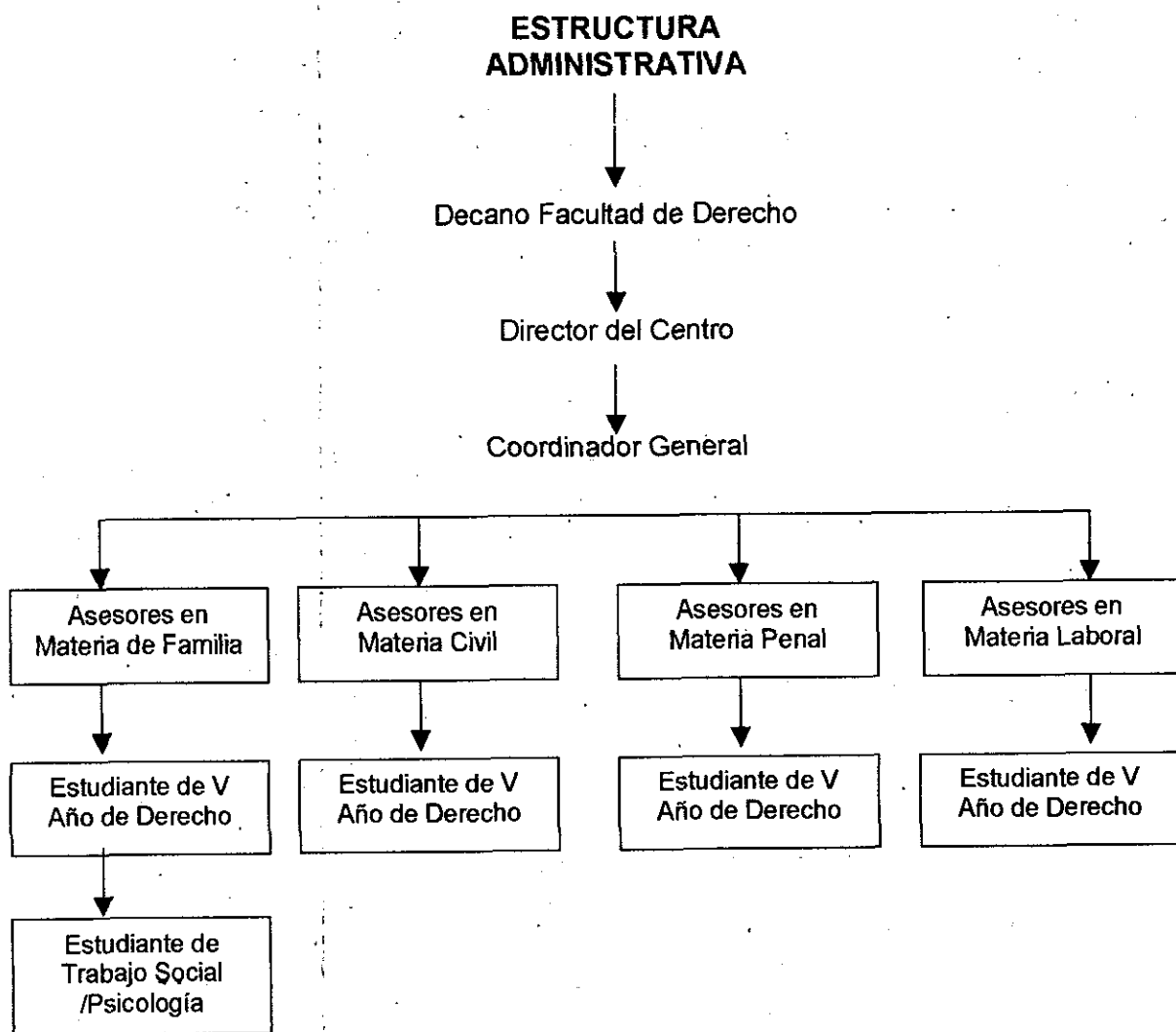
2.5.7 Beneficiarios

- ❖ Familias Usuarias a quienes se les presta el servicio en el Centro de Conciliación.



- ❖ Estudiantes en desarrollo de sus practicas al interior del Centro de Conciliación de Derecho, Psicología y Trabajo Social.

2.5.8 Estructura Administrativa



3. REFERENTES TEORICO, CONCEPTUAL, HISTORICO Y LEGAL DE LA CONCILIACIÓN.

3.1 MARCO TEORICO

3.1.1 Los Imaginarios Sociales. Son representaciones colectivas que rigen los sistemas de identificación y de integración social, y que hacen visible la invisibilidad social.

“Las representaciones colectivas no son, la realidad social. Son representaciones de ella. [...] Pero, ¿dónde está la “realidad” correspondiente a la que se refieren las representaciones colectivas? Sólo observamos sus “manifestaciones” [...] pero no observamos la “cosa misma”².

“Toda respuesta a la pregunta de cómo es posible el orden social debe ser distribuida entre diferentes teorías parciales. Se podría decir como respuesta: a través del sentido. Se podría decir, a través de la formación de sistemas sociales, que se pudieran mantener estables durante un tiempo en las fronteras frente a un hipercomplejo entorno. Se podría decir: a través de la evolución sociocultural. Con cada una de esas respuestas se han indicado posteriores tareas. A pesar de todo permanece como cuestión fundamental una única cuestión, la problemática unidad constitutiva de una disciplina. Y esto se muestra en que las respuestas parciales toman referencias recíprocas, que tienen que ser permanentemente coordinables unas con otras, porque cada una de ellas son incompletas e imperfectas”³.

Si el concepto de orden social ha constituido uno de los ejes cardinales de la definición de la sociología, el concepto de “Imaginario social” semeja haber sido

² T. PARSONS 1937, Las estructuras de la acción social (Madrid, Guadarrama, 1968), t. I, p. 452.
³ N. LUHMANN 1981, Gesellschaftstruktur und Semantik (Frankfurt, Suhrkamp), p. 285

muy poco usado, y parece introducir una cierta novedad que quizás a algunos parecerá superflua.

Existen todavía en la sociedad unos campos que "gozan" de amplia autonomía, precisamente porque todavía no se han constituido como "objeto social". Su carencia de entidad objetiva, su presencia dispersa y multiforme, su enmascaramiento ideológico y simbólico ha permitido que las miradas del saber y del poder no los perciban, o no lleguen a atribuirles una sustantividad suficiente como para someterlos al correspondiente proceso y procedimiento de localización institucional. Con mucha precaución, y con un cierto malestar (si se miran las posibles consecuencias), nos atreveremos a diseñar uno de esos campos que definiríamos como el campo de los imaginarios sociales.

El acceso a este campo se tiene siempre de forma indirecta y a través de una ambigüedad constitutiva: no lo podemos interpretar según la lógica de una racionalidad específica, pues no se identifica con el discurso ideológico (ya que el saber del imaginario conoce su ser dependiente), ni con las racionalidades "tradicional" o "afectiva" (Weber), ni con el deseo (Foucault), y sin embargo está presente en los grandes discursos científicos, políticos, morales o religiosos como el elemento decisivo que impulsa a la acción.

Tiene que ver con las "visiones del mundo", con los metarrelatos, con las mitologías y las cosmologías, pero no se configura como arquetipo fundante sino como forma transitoria de expresión, como mecanismo indirecto de reproducción social, como sustancia cultural histórica. Tiene que ver también con los "estereotipos" (en cuanto que generan efectos de identificación colectiva), pero van más allá de las simples tipologías descriptivas de roles porque precisamente rompen la linealidad articulando un sentido. Aparece como opuesto al concepto en tanto que noción vaga e imprecisa no susceptible de clarificación por la dialéctica de lo abstracto y lo concreto, de lo ideal y lo material. Sin embargo es resistente a

cualquier tipo de ataque frontal con los instrumentos de análisis lingüístico o estadístico.

Aparece como forma imaginaria de la relación social pero no está construido como las imágenes por la inversión y el desvanecimiento del objeto. Pues su conformación tiene más que ver con los sueños diurnos que con los nocturnos (E. Bloch), y por ello está más orientado hacia el futuro que hacia el pasado. Pero también es capaz de elaborar el pasado bajo formas contrapuestas de revisión legitimadora (de los vencedores) o memoria subversiva (de los vencidos)⁴.

Lo que aquí más nos interesa es su incidencia en el presente como forma de configurar, de modos y a niveles diversos, lo social como realidad para los hombres y mujeres concretos. Por ello no se constituye como campo específico de conocimiento objetivo o de proyecciones de deseos subjetivos, sino que establece una matriz de conexiones entre diferentes elementos de la experiencia de los individuos y las redes de ideas, imágenes, sentimientos, carencias y proyectos que están disponibles en un ámbito cultural determinado.

Lo que vuelve problemático el análisis y la investigación de los imaginarios sociales es la creencia establecida de su determinación funcional y su operatividad sistémica. Cuando Parsons elabora su modelo de variables-pauta se da un paso adelante en el conocimiento de determinadas funciones de los imaginarios; pero cuando ese modelo se pretende generalizar y hacer operativo para ámbitos culturales diferenciados se da un paso atrás en el conocimiento de las sociedades diferentes.

Los Imaginarios Sociales tienen una función primaria que se podría definir como la elaboración y distribución generalizada de instrumentos de percepción de la realidad social construida como realmente existente. Los Imaginarios Sociales

⁴ (Cfr. BENJAMIN, W., Discursos interrumpidos (Madrid, Taurus, 1973)

proporcionan a los ciudadanos de una sociedad dada las categorías de comprensión de los fenómenos sociales.

Los Imaginarios Sociales adquieren un grado máximo de relevancia para la teoría sociológica cuando llegan a formular las estrategias de intervención en las condiciones materiales de vida de los ciudadanos de una sociedad concreta. Este elemento del imaginario no sólo abarca el campo de la moral y de la política, sino que penetra todo el mundo de lo cotidiano en lo que tiene de "saber de recetas" a través de las cuales se vuelven concretas las "palabras mayores" de los discursos ideológicos.

Los imaginarios sociales vendrían a ser aquellos mecanismos sociales a los que alude el profesor Pérez-Agote al tratar de la "eficacia social de las ideas":

"El poder simbólico o poder de producir sentido, pone en funcionamiento unas ideas que, vehiculadas a través de ciertos mecanismos sociales, logran penetrar en las cabezas de los sometidos al poder. La máxima posibilidad consiste en que aquellas ideas consigan constituirse en evidencia social, es decir en algo que no es puesto en tela de juicio por la simple razón de que constituye aquello "desde lo que" se interpreta, se lee la realidad"⁵

3.2 MARCO CONCEPTUAL.

3.2.1 De la Conciliación

3.2.1.1 Concepto. El origen de la palabra Conciliación, Conciliador y Conciliar vienen del latín o lengua romana "Coniliatio, Tionis, Conciliator, Conciliare" y traduce esta última componer y ajustar los ánimos de los que estaban opuestos

⁵ PEREZ-AGOTE, A., [1989], La sociedad y lo social (Bilbao, Univ. País Vasco), p. 140.

entre sí. Conformer dos o más proposiciones o doctrinas al parecer contrarias, granjear o ganar los ánimos y la benevolencia.⁶

El buen romance significa poner fin a un conflicto, por medio del diálogo, con mentalidad abierta al arreglo.

3.2.2 Del espíritu y sus fines. El **Espíritu** de esta figura jurídica es el de calmar los ánimos y lograr en él acuerdo de voluntades entre dos individuos o más personas, bien su estirpe sea natural o jurídica.

Aplica los principios procesales de Celeridad y de Economía descongestionando todos los despachos judiciales y con gran beneficio para la comunidad.

Los **Fines** son altruistas, tomados del Derecho Canónico o de Iglesia basado en materia de fe, pues la conciliación viene del concilio (o junta), especialmente eclesiástica para deliberar y decidir sobre materia de dogmas y de disciplina que busca la reconciliación entre personas inmersas en un conflicto de intereses, busca la armonía interpersonal, la paz social y la renovación de sentimientos y entendimientos "Erga Homne".

3.2.3 Elementos de la conciliación. Una plétora de exóticos elementos configura el proceso conciliatorio, pero para nuestro estudio en su calidad de verdaderos auxiliares modernos de la desjudicialización de los conflictos permanentes tenemos:

❖ Elementos Jurídicos

Se ajusta a la plenitud de formas del Derecho, hay un funcionario oficial al frente de la audiencia.

⁶ Enciclopedia Salvat Tomo 3. Pág. 836

❖ **Elementos Prácticos**

Es una disciplina formal y de resultado sin afán, de tránsito a una pacífica convivencia.

❖ **Elementos de Convivencia**

Resuelto el conflicto de intereses hay paz, familiaridad, hermandad y afecto circunstancial comunitarios.

❖ **Elementos Psicológicos**

El estrés sale a flote cuando existe el problema y que no solamente afecta a los implicados, sino a sus familias y allegados a esta, todos buscando un acuerdo de voluntades provechosos para cada una de las partes, busca cambiar la conducta dispar o agresiva, busca en fin la causa de ese antagonismo.

❖ **Elementos Sociológicos**

Resalta en la sociedad pues esa es la que recibe el impacto de frente. Hay cambios de comportamiento, de conducta, crisis social y caos en la óptica que busca la solución del problema.

❖ **Elementos de Fe**

Puesta sobremanera en el Espíritu, se busca la reconciliación basada en Dios, en sus mandamientos, en sus parábolas que sean certera aplicación para el asunto en mención.

❖ **Elementos de Ética - Moral**

Se sitúa en un altruismo emocional, guiado por la costumbre, el buen comportamiento y en busca de una recta aplicación de sus principios indivisibles. Prima efectivamente el ejemplo de "Casa", hay una condición humanizada, casi perfección humana, se vislumbra un fin esencial e íntimo, y mira sus comportamientos reales y espirituales.

3.2.4 Clases de conciliación

Dependiendo del momento que se realice, se divide en:

❖ **Judicial**

También llamada jurídica, consistente en un medio o acta jurídico que utilizan las partes en conflicto en un proceso de trámite conciliatorio ante autoridad debidamente autorizada, permitido por la Ley, con un conciliador investido de autoridad, quien conocerá del asunto, estimulando a las partes con posibles fórmulas de acuerdo de su cosecha o de las partes, con el fin de lograr un efectivo arreglo entre los accionantes, dictando un Acta que contiene los derechos mínimos, los derechos constituidos y así reconocidos para ser del orden de cosa juzgada con efectos de Ley.

❖ **Extrajudicial**

Es la que se realiza antes de un proceso y/ o por fuera de la litis judicial.

Es más de aspecto Psicológico, su fin llegar a solucionar el problema entre una o varias personas; quienes están predispuestas para que un tercero con

conocimiento de causa, oriente, dirija o desarrolle una conducta positiva en busca del arreglo deseado.

Según el numero de personas que participen, se dividen en:

❖ **Bilateral**

Es simple su número y con él empieza, pues con menos de dos (2) personas, no hay pleito o desacuerdo, ni mucho menos confrontación de intereses.

❖ **Plurilateral**

Se da en las empresas, fábricas, industrias, etc.

Según su resultado:

❖ **Con Arreglo Total**

Las partes llegaron a feliz término, arreglaron todas las diferencias, el proceso surtió todos sus efectos y fines buscados.

❖ **Con Arreglo Parcial**

El proceso conciliatorio llega a medias, se arregla parte del asunto, se concilia sobre algo, todo lo demás o sea lo conciliado, allí donde existe diferencia se va al proceso judicial.



❖ Sin Arreglo o Fracasada

El intento de las partes y del tercero conciliador ha fracasado, tal vez por desgano, falta de voluntad, una ambición desmedida o un desinterés desbordado de una o ambas partes.

3.2.5 Del Conciliador

3.2.5.1 Las Cualidades. Las cualidades de los seres humanos se conjugan en un conjunto de cualidades que constituyen en la manera o forma de ser de alguien; siendo las del conciliador las siguientes:

- Abogado Titulado
- Estudiante Consultorio Jurídico
- Notario
- Personal de Apoyo:
 - Los estudiantes de Psicología de último año
 - Estudiantes de Trabajo Social
 - Psicopedagogía
 - Comunicación Social

3.2.5.2 Las Cualidades. Las cualidades son los caracteres o conductas de cada individuo o persona; siendo las del conciliador las siguientes:

❖ Un Tercero

Individualmente hablando es un tercero distante de las partes, con el personal de apoyo debe estudiar el caso y sus implicaciones, las condiciones económicas, emocionales y psicológicas de las partes o de los posibles conciliadores.

❖ **Imparcial**

No tener ningún sentimiento que pueda afectar su labor, al escuchar a las partes debe hacerlo en la perfecta aplicación del artículo 13 de la Constitución Política, o sea en igualdad entre iguales y de desigualdad entre desiguales, absteniéndose de emitir consejos o conceptos sesgados o de dicotomía.

❖ **Sin Interés**

Debe guardar la distancia, la prudencia en el asunto y no mezclar afectos, emociones o intereses en el pleito.

❖ **La Respetabilidad**

La Gran mayoría de los conciliadores tienen esta cualidad social, pues un perfil de este relieve da garantías a las partes y ésta se adquiere a través de una muy buena formación ético-profesional, sanas costumbres personales y de familia.

❖ **Ético-Moralista**

La neutralidad en aplicación a estos altruistas principios debe ser de primer orden, su carácter humano y disciplinado, su proceder reflexivo, en atención a los valores sociales y con mucho fundamento.

❖ **Estudioso**

Debe haber estudiado el caso y estar empapado de todo el asunto a dirimir, debe conocer en esencia el conflicto de intereses, además previamente observar las posiciones o ánimo conciliatorio de las partes, identificando e individualizando el problema, la causa, el efecto y las posibles variantes de arreglo, una vez estudiadas las pretensiones y pruebas aportadas por las partes.

❖ **Objetivo y Orientador**

El Objetivo básico es buscar primordialmente un arreglo claro, importante y genérico sobre las diferencias interpartes. La Orientación debe ser idónea, clara, precisa y tener una muy buena comunicación y ubicación del problema.

El conciliador que es un Receptor, debe prestar toda su atención al recibir los cargos y descargos de viva voz de los accionantes y analizar pormenorizadamente todos y cada uno de los argumentos y razones expuestas por las partes, los pro y los contra; orientando formal y jurídicamente a las partes de las implicaciones del arreglo o del desacuerdo, sin influir en la decisión ya que ésta, se supone, debe ser voluntaria.

Debe señalar vías y caminos que se puedan recorrer para una mayor comprensión de la divergencia y así llegar a un pleno acuerdo de voluntades a este jurídico.

3.3 MARCO HISTORICO*

3.3.1 Antecedentes Históricos de la Conciliación. La historia de las relaciones humana ha demostrado variedad de figuras creadas para dirimir y enfrentar conflictos o situaciones críticas, según las normas y culturas imperantes; de ahí se deriva la afirmación de que la actual figura de la conciliación no es nueva como tal sino que recoge una tradición sociocultural presente en el contexto, la nación consuetudinaria del carácter gregario del hombre e intrínseca en su organización social y los distintos modelos económico-político le asignan, como lo muestra la historia acerca de su uso en la antigua Roma y Grecia, cunas de la civilización occidental, donde la conciliación ante el Senado era obligatorio, para que los ciudadanos resolvieran sus dificultades, luego fue utilizada indiscriminadamente

* CRISTANCHO, MOYANO, Juan Pablo. La Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Ediciones Librería Del Profesional. Segunda Edición- Actualizada.

en varios países europeos, y posteriormente a la Revolución Francesa de 1789, se adoptó como una medida de gobierno y sirvió de bases a las normas jurídicas sobre aspectos que son contrarios en materia religiosa, con las asambleas regulares de obispos y teólogos que disponen sobre aspectos doctrinarios o de disciplinas eclesiásticas.

Algunas investigaciones en aras de aclarar y concluir los indicios de la conciliación determinó lo siguiente:

- **Egipto:** por ser una civilización agrícola del Valle del Nilo de la antigüedad y de tradición autóctona mentales propios de la religión, se habló de conciliación, buscando la división de la propiedad con la mayor precisión y exactitud, sobre la poca tierra fértil, su acatamiento era riguroso.
- **Grecia:** por ser un puerto mercantil obligado, se habló de los "Eidos" como consecuencia del mercado del trueque, como costumbre, como experiencia o nueva forma de arreglo de conflictos a voluntad de las partes.
- **Francia:** en el código de procedimiento civil francés o código de estirpe napoleónica, se dio la conciliación y se implantó como figura prepotente previa al proceso. Este proceso previo nació como consecuencia de la revolución y se convirtió en pieza fundamental y jurídica de carácter obligatorio (o como hoy lo definimos en la Ley 640 de 2001).
- **Alemania:** "el señor Juan Bernardo Bassedow, para nuestro medio símil "el alcalde Mokus"; en un movimiento pedagógico y filantrópico habla de conciliación, del arreglo, de la no disputa, del raciocinio humanista, el cual pretendía reformar la sociedad basada en el principio de la fraternidad individual.

- **España:** fue encargada de su desarrollo efectivo, naciendo para este territorio esta figura, pues los conciliadores naturales de la época eran llamar a las partes quienes estaban investidos de autoridad y su obligación era llamar a las partes para que éstas en forma voluntaria transaran o conciliaran las posibles diferencias. El proceso fue de carácter obligatorio.

3.3.2 Historia de la conciliación en Colombia. Existe escasa y contradictoria información sobre el tema, se sabe que fue en el mandato presidencial de Don Marco Fidel Suárez y de Don Jorge Holguín, que se intento a manera de legislación y de obligatorio cumplimiento la Conciliación.

Se debía conciliar en los efectos de conflictos de asuntos colectivos, por el año de 1921.

Ya para 1945, quedo plasmada la figura jurídica de la conciliación cuando el Dr. Alberto Lleras, firma el Código Sustantivo del Trabajo (L. 6/45).

El Dr. Mariano Ospina Pérez, en su gobierno llamado de "Unión Nacional o de Conciliación", advierte que "con dicha en la cabeza no se puede conciliar".

La Conciliación en el Derecho Colombiano, tuvo su dinámica en los Doctores Mariano Ospina Pérez y Laureano Gómez, quienes en las normas 2158 de 1948, 2063 y 3747 de 1950, hablan de la conciliación en lo colectivo e individual.

Su desarrollo se hace a través de la ley 39 de 1985 (Gobierno de Belisario Betancourt y de la Ley 50 de 1990 llamada de la reforma laboral neoliberal).

El Presidente Virgilio Barco, en el año de 1991 dicta la Ley 23 y toca nuevamente el tema y pasa de una tímida conciliación voluntaria a erigirse en una figura

procesal laboral de carácter obligatorio, extendido el mismo a otros procesos con el Decreto 2651 de 1991.

Avanzando en el tiempo y en su desarrollo la conciliación es protagonista principal de la Ley 446 de 1998 y en la parte III Título I, habla con propiedad de la conciliación y deroga en parte la Ley 23 de 1991 y el Decreto 2279 de 1989, vienen también a colación las Leyes 287 y 288 de 1996, sitúan en el tiempo las normas y además se habla de Ley de Derechos Humanos y de la indemnización de perjuicios, Decretos 2511 de 1998 y Ley 497 de 1999 dinamiza este proceso.

La Ley de Mecanismos Alternativos de la Solución de Conflictos, Decreto 1818 de septiembre 7 de 1998, Título I, nos habla de la conciliación ordinaria, extrajudicial, de la conciliación judicial en materia Civil, Laboral de Familia, Penal, Contencioso Administrativo, Asuntos Agrarios, de Policía y de Tránsito, de la Equidad y de la Conciliación Internacional.

En 1999 la Jurisprudencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-163 de 1999 M.P Alejandro Martínez Caballero. Se observa un gran adelanto diciendo que, **La conciliación como arbitramento o la amigable composición**, han de entenderse como institutos a los que el Constituyente les reconoció una función fundamental dentro de la administración de justicia, pues sus mecanismos a los que pueden recurrir **opcionalmente** las personas para poner término a sus controversias, sin la intervención directa del Estado, lo que permite no sólo la descongestión del aparato de justicia sino la participación activa de los particulares en al definición de sus conflictos.

3.4 MARCO LEGAL

3.4.1 Normas Generales a la Conciliación Ordinaria

Artículo 64. Definición. La conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

Artículo 65. Asuntos Conciliables. Serán conciliables todos los asuntos susceptibles de transacción, desistimiento y aquellos que expresamente determine la ley.

Artículo 66. Efectos. El acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosa juzgada y el acta de conciliación presta mérito ejecutivo.

Artículo 67. (Derogado por el artículo 49 Ley 640/2001). **Clases.** La conciliación podrá ser judicial o extrajudicial. La conciliación extrajudicial será institucional cuando se realice en los Centros de Conciliación; administrativa cuando se realice ante autoridades administrativas en cumplimiento de sus funciones conciliatorias; y en equidad cuando se realice ante conciliadores en equidad según lo previsto en esta ley.

Parágrafo 1. El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la sanción de la presente ley, expedirá el reglamento mediante el cual se categorizar los centros de conciliación extrajudicial, con el propósito de que únicamente aquellos de primera categoría puedan adelantar la conciliación contencioso administrativa.

Parágrafo 2. Mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento de que trata el parágrafo anterior, los Centros de Conciliación y Arbitramento Institucional de las

asociaciones profesionales, gremiales y de las Cámaras de Comercio podrán seguir realizando las conciliaciones contencioso administrativas.

Artículo 68. Requisito de Procedibilidad. La conciliación es requisito de procedibilidad para acudir ante la jurisdicción en asuntos laborales, de acuerdo con lo establecido en la presente ley.

3.4.2 Normas Generales a los Centros de Conciliación de Universidades. "La conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador."⁷

Artículo 8. Creación. Las personas jurídicas sin animo de lucro, podrán crear Centros de Conciliación previa autorización de la Dirección General de Prevención y Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para que dicha autorización sea otorgada se requiere:

1. La presentación de un estudio de factibilidad desarrollada con la metodología para el efecto disponga el Ministerio de Justicia y del Derecho.
2. La demostración de recursos logísticos, administrativos y financieros suficientes para que cumpla eficazmente con la función para la cual solicita ser autorizado.

La capacitación previa de los conciliadores podrá impartirla la Dirección General de Prevención y Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho, los Centros de Conciliación, las Universidades y los Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales que reciban el aval previo de la mencionada dirección.

⁷ Art. 64, Ley 446 de 1998.

Parágrafo. Los Centros de Conciliación que se encuentran funcionando con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley, tendrán un plazo de seis (6) meses para adecuarse a los requerimientos de la misma.⁸

Artículo 9. *Los Centros Conciliación de Carácter Universitario.* Las Facultades de Ciencias Humanas y Sociales podrán organizar sus Centros de Conciliación en tanto cumplan con los requisitos en el artículo anterior.

Artículo 10. *Obligaciones de los Centros de Conciliación.* Los Centros de Conciliación deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1. Establecer un reglamento que contenga la información mínima exigida por el Gobierno Nacional.
2. Organizar un archivo de actas con el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Gobierno Nacional.
3. Contar con una sede dotada de los elementos administrativos y técnicos necesarios para servir de apoyo al trámite conciliatorio y para dar capacitación a los conciliadores que se designen. Previo al ejercicio de su función, el conciliador deberá aprobar la capacitación.
4. Organizar su propio programa de educación continuada en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos.
5. Remitir en los meses de Enero y Junio de cada año, un índice de las Actas de Conciliación y de las Constancias de las Conciliaciones No Realizadas a la Dirección General de Prevención y Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Parágrafo. La Dirección General de Prevención y Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho, tendrá funciones de control, inspección y vigilancia para

⁸ Art. 91 de la Ley 446 de 1998 que modifica el Art. 66 de la Ley 23 de 1991.

velar por el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente artículo. El Gobierno Nacional expedirá el reglamento correspondiente.⁹

Artículo 14. Calidades del Conciliador. El Conciliador deberá ser ciudadano en ejercicio, quien podrá conciliar en derecho o en equidad. Para el primer caso, el conciliador deberá ser abogado titulado, salvo cuando se trate de Centros de Conciliación de Facultades de Derecho.

Los estudiantes de último año de Psicología, Trabajo Social, Psicopedagogía y Comunicación Social, podrán hacer sus prácticas en los Centros de Conciliación, apoyando la labor del conciliador y el desarrollo de las audiencias.

Para el efecto celebrará convenios con las respectivas facultades.¹⁰

Artículo 16. La conciliación tendrá carácter confidencial. Los que en ella participen deberán mantener la debida reserva y las fórmulas de acuerdo que se propongan o ventilen, no incidirán en el proceso subsiguiente cuando éste tenga lugar. A la conciliación las partes podrán concurrir con o sin apoderado.¹¹

Artículo 18. En la audiencia, el conciliador interrogará a las partes para determinar con claridad los hechos alegados y las pretensiones que en ellos se fundamentan, para proceder a proponer fórmulas de avenimiento que las partes pueden acoger o no.

Artículo 19. Inasistencia. Si alguna de las partes no comparece a la audiencia a la que fue citada, se señalará fecha para una nueva audiencia. Si el citante o el citante no comparecen a la segunda audiencia de conciliación y no justifica su inasistencia, su conducta podrá considerarse como indicio grave en contra de sus

⁹ Art. 93, Ley 446 de 1998.

¹⁰ Art. 99 de la Ley 446 de 1998 que modifica el Art. 73 de la Ley 23 de 1991.

¹¹ Art. 76 Ley 23 de 1991.

pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. El conciliador expedirá al interesado la constancia de imposibilidad de conciliación. Esta disposición no se aplicará en materias laboral, policiva y de familia.¹²

Artículo 20. *El procedimiento de Conciliación concluye:*

- a) Con la firma del acta de conciliación que contenga el acuerdo al que llegaron las partes, especificando con claridad las obligaciones a cargo de cada una de ellas y presta mérito ejecutivo.
- b) Con la suscripción de un acta en que las partes y el conciliador dejen constancia de la imposibilidad de llegar a un acuerdo conciliatorio.¹³

Artículo 21. Si la conciliación recae sobre la totalidad del litigio no habrá lugar al proceso respectivo, si el acuerdo fuere parcial, quedará constancia de ello en el acta y las partes quedarán en libertad de discutir en juicio solamente las diferencias no conciliadas.¹⁴

3.4.3 Conciliación en materia de familia

3.4.3.1 Normas Generales*

Artículo 28. Procedibilidad. La conciliación deberá intentarse previamente a la iniciación del proceso judicial, ante el Juez de Familia, el Defensor de Familia, o en su defecto, ante el Juez Promiscuo Municipal de acuerdo con lo establecido en el capítulo I del presente título.

¹² Art. 78 de la Ley 446 de 1998 que crea el Art. 79 en la Ley 23 de 1991.

¹³ Art. 80, Ley 23 de 1991.

¹⁴ Art. 81, Ley 23 de 1991.

* Al referirse al Código del Menor, la norma referencia, el "Decreto 2737 de 1989".



Los Jueces de Familia, los Defensores de Familia y los Comisarios de Familia, podrán conciliar en los asuntos a que se refiere el numeral 4 del artículo 227 del Código del Menor y el artículo 47 de la Ley 23 de 1991. (Conc. Art. 40 Ley 640 de 2001).

Artículo 29. Medidas Provisionales. Si fuere urgente, las autoridades a que se refiere el artículo anterior, exceptuando los Centros de Conciliación, podrán adoptar hasta por treinta (30) días, en caso de riesgo o violencia familiar, o de amenaza o violación de los derechos fundamentales constitucionales de la familia o sus integrantes, las medidas cautelares previstas en la ley y que consideren necesarias, las cuales para su mantenimiento deberán ser refrendadas por el Juez de Familia. El incumplimiento de estas medidas acarreará multa hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Parágrafo. Si quien adelante el trámite conciliatorio es un Centro de Conciliación, podrá solicitar al Juez competente la toma de las medidas señaladas en el presente artículo. (art. 89 Ley 446 de 1998).

Artículo 30. podrá interesarse previamente a la iniciación del proceso judicial, o durante el trámite de éste, la conciliación ante el Defensor de Familia competente, en los siguientes asuntos:

- a) La suspensión de la vida en común de los cónyuges;
- b) La custodia y cuidado personal, visita y protección legal de los menores;
- c) La fijación de la cuota alimentaria;
- d) La separación de cuerpos del matrimonio civil o canónico;
- e) La separación de bienes y la liquidación de sociedades conyugales por causa distinta de la muerte de los cónyuges; y

- f) Los procesos contenciosos sobre el régimen económico del matrimonio y derechos sucesorales.

Parágrafo 1. La conciliación se adelantará ante el Defensor de Familia que corresponda, teniendo en cuenta la asignación de funciones dispuesta por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Parágrafo 2. Estas facultades se entienden sin perjuicio de las atribuciones concedidas por la ley a los notarios (Art. 47 Ley 23 de 1991).

Artículo 31. De lograrse la conciliación se levantará constancia de ella en acta. En cuanto corresponda a las obligaciones alimentarias entre los cónyuges, los descendientes y los ascendientes, prestará mérito ejecutivo y serán exigibles por el proceso ejecutivo de mínima cuantía en caso de incumplimiento (Art. 49 Ley 23 de 1991).

Artículo 32. Si la conciliación comprende el cumplimiento de la obligación alimentaria respecto de menores, el Defensor podrá adoptar las medidas cautelares señaladas en los ordinales 1 y 2 del artículo 153 del Código del Menor, dará aviso a las autoridades de Emigración competentes para que el obligado no se ausente del país sin prestar garantía suficiente de cumplir dicha obligación, y de ser necesario en el caso del ordinal dos del artículo citado, acudir al Juez de Familia competente para la práctica de las medidas cautelares sobre los bienes del alimentante. (Art. 50 Ley 23 de 1991).

Artículo 34. En caso de que la conciliación fracase y se inicie el respectivo proceso, de la audiencia establecida en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil y en las normas concordantes de este mismo estatuto, se excluirá la actuación concerniente a aquélla y el juez se ocupará únicamente de

los demás aspectos a que se refiere, a menos que las partes de consuno manifiesten su voluntad de conciliar (Art. 52 Ley 23 de 1991).

Artículo 35. La solicitud de conciliación suspende la caducidad e interrumpe la prescripción, según el caso, si el solicitante concurre a la audiencia dispuesta por el Defensor de Familia; y tendrá el mismo efecto si el proceso judicial se promueve dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha del fracaso de la conciliación por cualquier caso (Art. 53 Ley 23 de 1991).

3.4.4 Conciliación en materia de alimentos que se deben a menores de edad.

Artículo 36. En caso de incumplimiento de la obligación alimentaria para con un menor, cualquiera de sus padres, sus parientes, el guardador o la persona que lo tenga bajo su cuidado, podrán provocar la conciliación ante el Defensor de Familia, o el Inspector de los corregimientos de la residencia del menor, o éstos de oficio. En la conciliación se determinará la cuantía de la obligación alimentaria, el lugar y forma de su cumplimiento, la persona a quien debe hacerse el pago, los descuentos salariales, sus garantías y demás aspectos que se estimen necesarios.

El acta de conciliación y el auto que la apruebe, prestarán mérito ejecutivo mediante el trámite del proceso ejecutivo de mínima cuantía ante los jueces de familia o municipales, conforme a la competencia señalada en la ley (art. 136 Código del Menor).

Artículo 37. si citada en dos oportunidades la persona señalada como obligada a suministrar alimentos al menor no compareciere, habiéndosele dado a conocer el contenido de la petición, o si fracasare la conciliación, el funcionario fijará prudencial y provisionalmente los alimentos. El auto que señale la cuota provisional prestará mérito ejecutivo (art. 137 Código del Menor).

Artículo 38. Al ofrecimiento verbal o escrito de fijación o revisión de alimentos debidos a menores se aplicará, si hubiere acuerdo entre las partes, lo dispuesto en el artículo 136 y si es rechazada la oferta, lo ordenado por el artículo 137. En este último caso, el funcionario tomará en cuenta de su decisión los términos de la oferta y los informes y pruebas presentadas por el oferente para sustentar su propuesta (art. 138 Código del Menor).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La investigación realizada al interior del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena: "La Conciliación: Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos en el Imaginario de los Usuarios y las Usuaris del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena. Junio-Noviembre de 2005", deja en claro que la mayoría de las personas que acuden a este Centro para solicitar audiencias de conciliación, tienen nociones claras sobre el proceso conciliatorio y sobre su efectividad en la solución de sus problemas.

Esto hecho es de importancia tanto para los conciliadores como para el personal adscrito al Centro, porque esto facilita mucho el proceso conciliatorio al momento de realizarse la audiencia de conciliación entre las partes.

Es importante la continuidad de estudiantes practicantes de Trabajo Social y de Derecho y en particular su preparación y capacitación para que desarrollen una participación más consciente de parte de la comunidad usuaria.

Las acciones que desde Trabajo Social se pueden realizar en el Centro de Conciliación irían encaminadas hacia el trabajo con las mujeres usuarias del área de Familia, quienes acuden para solicitar audiencias de conciliación para la Cuota Alimentaria de sus hijos/ as o para ellas mismas.

Las acciones en concreto que puede realizar Trabajo Social dentro del Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena son:

- Charlas con las ambas partes antes de realizarse la audiencia de conciliación para lograr que las partes lleguen más calmadas y puedan lograr un acuerdo satisfactorio.
- Con base a la información obtenida durante la Investigación que se llevó a cabo en el segundo periodo del 2005, realizar campañas de promoción del proceso conciliatorio entre los y las cartageneros/ as.
- Elaborar carteles y folletos destinados a promocionar el proceso conciliatorio entre las personas que asisten al Centro de Conciliación.
- Capacitar a los estudiantes de Derecho y a los docentes encargados de hacer las audiencias de conciliación sobre temas referentes a familia, género, derechos de las mujeres y los niños y las niñas, violencia intrafamiliar, etc, para que tengan una visión mucho más amplia y puedan hacer la conciliación sin violentar los derechos de las mujeres.

Sin embargo el trabajo con las usuarias se vería limitado por el poco tiempo existente para la ejecución del mismo, pues las personas una vez terminada la audiencia de conciliación no regresan al Centro, siendo la población usuaria cambiante, por lo que el trabajo se realizaría antes de las audiencias y entre el final de la audiencia y la redacción del acta.

Todas las acciones que se llevarán a cabo estarán destinadas a elevar la calidad y la competitividad del Centro de Conciliación para brindar un mejor servicio a las personas que diariamente solicitan audiencias de conciliación.

BIBLIOGRAFIA

BAEZA, Manuel Antonio, 2000, Los Caminos Invisibles de la Realidad Social. Ensayo de Sociología Profunda sobre los Imaginarios Sociales, Santiago de Chile, RiL, 2000.

Beltrán, Miguel, 1990, La realidad social, Madrid, Tecnos, 1991.

Berger, Peter L. & Luckmann, Thomas, 1966, La construcción social de la Realidad, Buenos Aires, Amorrortu, 1976.

Cfr. BENJAMIN, W., Discursos interrumpidos (Madrid, Taurus, 1973).

Código del Menor de 2000.

Enciclopedia Salvat Tomo 3. Pág. 836

HEJL, Peter M., 1991, Ficción y construcción de la realidad. La diferencia entre ficciones en el derecho y en la literatura, en Watzlawick, El ojo del observador.

La Conciliación Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos. Juan Pablo Cristancho Moyano. Ediciones Librería Del Profesional. Segunda Edición-Actualizada.

Ley 446 de 1998.

MATURANA R., Humberto, 1995, La realidad, ¿objetiva o construida? I. Fundamentos biológicos de la realidad, Barcelona, Anthropos, 1997.

N. LUHMANN 1981, Gesellschaftstruktur und Semantik (Frankfurt, Suhrkamp), p. 285.

PEREZ-AGOTE, A., [1989], La sociedad y lo social (Bilbao, Univ. País Vasco), p. 140.

T. PARSONS 1937, Las estructuras de la acción social (Madrid, Guadarrama, 1968), t. I, p. 452.

WATZLAWICK, Paúl , 1981, La realidad inventada, Barcelona, Gedisa, 1989.

ANEXOS



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Muñecas Isabel Lugo
Área Jurídica: civil Dirección: Jorge Calleses Cartón era 8032 #6-45
Estrato 2 Edad 51 Sexo Femenina

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? llegar a un acuerdo de ambas partes

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Con un entendimiento de ambas partes y solución al caso por estar

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde _____

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? Pienso que es dialogar con el conciliador para aclarar y para solucionar el conflicto.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Alexandro Castello
Área Jurídica: civil Dirección: _____
Estrato 1 Edad 18 Sexo MAS

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? AREGLO AMISTOS

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Auerdo

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si SI No _____
De donde en caso de Justicia

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si _____ No SI Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
una harla



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Hania del Rosario Tadiack Tote
Área Jurídica: Familia Dirección: Campesina Nra 04. 29 E7B
Estrato 2 Edad 50 Sexo Femenino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Una citación con la persona con mi abogado para llegar a un acuerdo sobre lo que se está peleando y de mutuo parecer.

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Lo relaciono con hablar con la otra persona de y llegar a un acuerdo mutuo.

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No .
De donde _____

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era el desconfianza con la persona.

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? no lo sé, como vaya actuar él.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Alexandro Tapia
Área Jurídica: Familia Dirección: 2do piso CIO #30-04
Estrato Edad 26 Sexo F

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? es un metodo por el cual los personas hacen un acuerdo escrito por el juez de un menor en caso de ella.

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? con prologo.

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No X
De donde De los compañeros de familia

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No X Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? exitosa -> en buenos terminos.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Miriam Hoyos D
Área Jurídica: civil Dirección: pozon 19 de febrero
Estrato 1 Edad 43 Sexo femenino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? poner nos de Acuerdo para que el señor sesa pa que

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? que no a y ga pro blema

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación?. Si No
De donde _____

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación?. Si No . Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
una sala con las dos parte



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Oswaldo Herrera Hernandez
Área Jurídica: civil Dirección: Nvo. Bosque 192 y 2420 B2 E/
Estrato 2 Edad 37 Sexo M

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Mecanismo que busca conseguir que las partes en posición de acuerdo en la solución de un conflicto

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? con Acuerdo entre las partes

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si X No
De donde Información familiar

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No X. Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?

Espacio sea Amigable



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: María Eugenia Hernández
Área Jurídica: Familia Dirección: La Victoria C. India Calina
Estrato 1 Edad: 19 Sexo F

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? es decir que el venga y ablenos sobre en niño nos pagamos de acuerdo en algunas cosas del niño

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? normalmente es cuando y que el me esculle

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde de la fiscalía

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?

ablar los dos y que el mandanda lo que yo seguira de eso y yo en tenderto a el.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Blas de Jesus Flores Man
Área Jurídica: civil Dirección: B. 13 de junio calle 31A N° 69-12
Estrato 2 Edad 46 Sexo M.

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Acuerdo entre los partes en conflicto para dar solución a un problema en forma pacífica

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? pacto o compromiso entre los partes

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde _____

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era que la otra parte este dispuesta a conciliar

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? No tengo idea.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Yenia Patricia Suarez Gaballero
Área Jurídica: Familia Dirección: Kra 56 # 226 Interno
Estrato 1 Edad 22 Sexo Femenino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? un acuerdo entre dos personas para definir algo.

1.2-¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? con un acuerdo de solución

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación?. Si No
De donde un familiar

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación?. Si No . Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
Positiva.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: León Angulo Oborcas
Área Jurídica: Familia Dirección: La Candelaria #26-57 AV. Pedro Romero
Estrato 2 Edad 31 Sexo M

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Es un acuerdo hecho entre las partes demandante y demandado

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Acuerdo, Compromiso, solución.

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde Casa de la Justicia.

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
Es la reunión de las partes con el Sr. Juez y se da el acuerdo sentada como acuerdo.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Marta Helena Salvados De Ariza
Área Jurídica: Familia Dirección: _____
Estrato _____ Edad 26 Sexo femenina.

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Conciliación es aquella cuando las personas nos ponemos de acuerdo en algo en donde no encontramos solución, volvimos así.

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Pienso que la palabra conciliación tiene mucho que ver con reconciliar, pensar, ponerse de acuerdo después de haberse separado a un lado

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde En un caso en donde he ido a dos lugares y donde no encontrado solución me comentaron las personas sobre este Centro, me enteré alguien que me enseñó muy bien y me habló bien del centro de conciliación

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era No quería hacerlo al abuelo de mi hija pero no encuentro la mejor forma de no hacerlo es un señor que no sabe como ayudar a razonar todo lo que hago lo hago por mi hija

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? Muy buena, es decir, no espero que allá escuchando el señor tiene una señora a la no se como ayuda a tomar las cosas





Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUÍA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Jamace Chamorro Cepeda
Área Jurídica: Familia Dirección: San Pedro 414 LOS
Estrato 3 Edad 31 Sexo masculino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? _____

Es un acuerdo que se hace en 2 personas.

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? _____

con un acuerdo.

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si NO
De donde _____

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si SI No ____ Cual era
que no sabía se era.

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? _____

yo pienso que puede hacer terrible.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Pedro Miranda Diaz
Área Jurídica: civil Dirección: _____
Estrato: 1 Edad 46 Sexo M

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Que el me cancela la deuda que el me tiene.

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Que nos arregle mos.

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación?. Si No
De donde casa de Justicia

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación?. Si No . Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
Que las cosas se relacionen bien.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Victor Benavides Llerena
Área Jurídica: Familia Dirección: Olaya Herrera, sector Riscaute
Estrato 7 Edad 33 Sexo M

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Es interactuar llegar a un acuerdo para tratar de solucionar un problema.

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Deberes, responsabilidad

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde Juzgados

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?

Aspiro llegar a un acuerdo que me favorezca



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Oscar Castillo Pinzon
Área Jurídica: CIVIL Dirección: Barrio Jardines Manzana 6-Lote 3 sed-1
Estrato _____ Edad 42 Sexo M

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? tratar de llegar a un Acuerdo con la otra parte.

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Acuerdo

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación?. Si No
De donde _____

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación?. Si No. Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
Estar con la otra persona y un abogado del consultorio para llegar a un acuerdo.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Agustín Maza Lozano
Área Jurídica: Familia Dirección: Blas de Lezo
Estrato 3 Edad 43 Sexo M

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Llegar a un acuerdo con las partes para resolver cualquier tipo de problemática o diferencia.

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? con la pareja - reconciliarse

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde Inspección de Policía - Juzgados

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era

2.3- --¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
un dialogo o charla entre las partes con un intermediador.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: RAFAEL VELAZCO PUELLO
Área Jurídica: civil Dirección: _____
Estrato _____ Edad 43 Sexo M.

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? llevar a un acuerdo para solucionar el inconveniente que existe entre las partes

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? con solución - Diálogo

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si ___ No
De donde _____

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si ___ No Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? _____

las do partes con la persona conoedora de las leyes para fijar fecha y dar solución al inconveniente que existe.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Corina Beltrán De la Hoz
Área Jurídica: Familia Dirección: propiedad H2A H15
Estrato 2 Edad 29 Sexo F

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? el acuerdo al cual llegan
2 parts

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? arreglar de
manera pacifica una diferencia

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde + medio de una amiga que me habló de esto.

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era
que no se Resuelva nada con la parte Contraria
en este caso padre).

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
Con el padre se termin y Beltrán pacifis
mente
con el papá de Camilo puede haber discusión



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: MAGOLA NARANJO CASTRO
Área Jurídica: Familia Dirección: _____
Estrato 2 Edad 36 Sexo M

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? YUGAR A UN ACUERDO con la persona sobre el asunto a tratar.

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? ARREGLAR LAS cosas.

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación?. Si No
De donde de la vida cotidiana.

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación?. Si No . Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?.

una reunión entre los citados y hablar sobre el tema.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Eudoro Morales Duarte
Área Jurídica: Familia Dirección: Zaragocilla vía 30 #44-79
Estrato 2 Edad 36 Sexo H.

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Es un acuerdo extrajudicial que hacen las partes en conflicto, antes de acuerdo mutuo.

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? acuerdo, o TRATO

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No ___
De donde Por los intermedios de los comerciales que aparecen en la Televisión

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si ___ No X. Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? Sera una reunión entre las dos partes para llegar a una solución pacífica acerca del problema que se tenga.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Edwin Pedraza
Área Jurídica: Civil Dirección: Calle 25 # 40-26
Estrato 6 Edad 38 Sexo M.

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? un acuerdo
con el que se llega a la paz

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas?
relacionado

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde en su oficina de policía esp

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
Apoyo entre los partes solicitante



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Omarina Londoño Muñoz
Área Jurídica: civil Dirección: _____
Estrato 2 Edad 54 Sexo F

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? es el proceso

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? acuerdo

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? Si ___ No ___
De donde si tenia conocimiento

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si ___ No ___ Cual era
No tenia duda

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
Amigable y bien



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Glor Alba Barrios Herrera
 Área Jurídica: Familia Dirección: Alpes Trans. 71
 Estrato 3 Edad 35 Sexo F

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? un acuerdo

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? con solución de problema

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No

De donde De San Juan José

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?

llegar a un acuerdo.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: JAVIER LEON LLAMAS
Área Jurídica: Familia Dirección: _____
Estrato 2 Edad 67 Sexo M

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Acuerdo de las partes

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? lograr acuerdos entre personas en un caso existen conflictos

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde lo que se dice en la calle de personas que han venido para estar

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
Reunión de las personas que están en desacuerdo para superar ese impase, en presencia de un tercer interlocutor.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Rafael Silva Gutierrez
Área Jurídica: Familia Dirección: _____
Estrato 7 Edad 50 Sexo Masculino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? llegar a un acuerdo con otra persona

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? estar en paz

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde el juzgado tercero de familia

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? Asen un ofrecimiento a otra persona y en la otra persona la analice si le cambien o no



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Alinaldo Herrera Merced
Área Jurídica: _____ Dirección: Donel Semestre calle 30 de Julio #18-46.
Estrato 1 Edad 46 Sexo M

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? cuando se va a llegar a un acuerdo con la otra parte

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? la relaciono que es para solucionar los problemas.

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación?. Si No
De donde de la casa de justicia en el Barrio Olaya Herrera

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación?. Si No . Cual era ninguna.

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?. pienso que es un proceso para solucionar cualquier problema.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Miguel A como RAVOT
Área Jurídica: FAMILIAR Dirección: OLAYA SECCION RICAUTE 29.129
Estrato 1 Edad 45 Sexo M

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Acuerdo entre dos personas

1.2-¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? NOTO ACUERDO

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación?. Si No
De donde _____

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación?. Si No . Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? _____

Acuerdo Positivo de las partes



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Leila Del carmen Reralta Regino
Área Jurídica: Familia Dirección: El Pozón
Estrato 1 Edad 36 Sexo F

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Acuerdo

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Solución

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación?. Si No
De donde _____

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación?. Si No Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
Positiva



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: JAVIANA POOLA ZUÑIGA ACOSTA
Área Jurídica: _____ Dirección: ENSEMANA SAN ACHO # 0665
Estrato 3 Edad 24 Sexo FEMENINO

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? conciliación para mí es
Tratar De Negar en un Acuerdo con el.
1.

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Acuerdo

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde BIENESTAR FAMILIAR

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?

Decir lo mismo de siempre que el responde
que el no se ha negado a darle al niño
pero todo quede en palabras porque lo tengo
que corregir para que me le de al niño



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: DALIS Noriega Salcedo
 Área Jurídica: _____ Dirección: conjunto Residencial los ejecutivos
 Estrato 4 Edad: 25 Sexo: femenino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Es un acuerdo que se hace entre las personas que están en un determinado desacuerdo

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? la relaciona como un común acuerdo,

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1-¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
 De donde primero la oía en distintas partes y por medio de una amiga

2.2-¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era tenía cierta duda por que pensaba en el papa de mi hija, pero principalmente en las causas que quizás me llevaban a tomar esta decisión

2.3-¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? Pienso que nos citan a los dos para hablar y ponernos de acuerdo en las cosas por la cual ha pedido esta conciliación



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Angelica P. Navarro Gonzalez
Área Jurídica: _____ Dirección: Simon Bolívar 1133 L13
Estrato 3 Edad 19 Sexo Femenino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Es un acuerdo q hacen las partes de demandante y demandado para llegar a un acuerdo mutuo

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? un acuerdo que se realiza para llegar a una buena relación entre la parte demandado y el demandante

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? Si ___ No X
De donde _____

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si ___ No X. Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? no se.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Carli Carbona, Mónica
Área Jurídica: _____ Dirección: USCUD para el C.I. 14.000 44
Estrato 1 Edad 37 Sexo Femenino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Es un proceso en el que se concilian o para llegar a un acuerdo.

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Yo la relaciono con el proceso por el que se llega a un acuerdo o una conciliación.

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde _____

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? No sé



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Luis Manuel Zurita
 Área Jurídica: _____ Dirección: La Horqueta con el # 69 A 73
 Estrato 1 Edad 33 Sexo Masculino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación?

La forma de llegar a un acuerdo entre las dos partes para poder llegar a una solución favorable de acuerdo.

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas?

Como el mecanismo o herramienta para hacer cumplir un incumplimiento por la persona citada.

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No

De donde _____

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?

Bastante favorable



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Jenifer Vega Herando
 Área Jurídica: Civil Dirección: _____
 Estrato 3 Edad 41 Sexo Femenino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Acuerdo entre personas para solucionar el problema o conflicto existente

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? cuando se tiene un conflicto de cualquier índole y se busca solucionarlo

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
 De donde en esta oportunidad tuve un caso similar al laboral y alguien me contó de este ruta.

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
nos reunimos la persona citada y mi persona y nos ponemos de acuerdo en el pago de los honorarios acordados en mi reunión



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: ROSA JENIOR SEORA
Área Jurídica: _____ Dirección: Daniel Jenior Virel Virel
Estrato: 3/12 Edad 53 Sexo F. may 6 de 1961

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? lograr un acuerdo o arreglo de un problema

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? solución

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde me habían hablado por una un problema y tiempo de silencio por mis hijos

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era Si y no porq conciliar la demanda de mis hijos en la finca y no se tuvo ningún resultado

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
JUSTA



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Alara triunfo triunfo
Área Jurídica: Civil Dirección: BOULEVARD 427 L-18 ETG 3
Estrato 3 Edad 49 Sexo F

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Proceso mediante el cual 2 partes en conflicto llegan a un acuerdo sinigable, donde ambos salen beneficiados.

1.2-¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Solución de conflictos mediante acuerdos.

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1-¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde Mi hija hizo las practicas como trabajadora social aqui.

2.2-¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No Cual era

2.3-¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
Creo que sera un proceso justo y que logare mis objetivos sin perjudicar a nadie.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Carlos Romero Parra C 9000103
Área Jurídica: Civil Dirección: San María Calle 70. 7096
Estrato 2 Edad 52 Sexo masculino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Llegar a un acuerdo

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Acuerdo

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde de la abogada amiga mía

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
que todo ocurra en paz.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Rafael Hernando Mendoza
Área Jurídica: _____ Dirección: San Fernando No 3156374740
Estrato 1 Edad 52 Sexo Masculino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? un arreglo amistoso

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Tratar de conciliar con aquella persona sin problema, lo mejor que se pueda.

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde _____

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
un arreglo amistoso



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Florinda Pullo de Alaroto
Área Jurídica: _____ Dirección: _____
Estrato 2 B Edad 52 Sexo F

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? cuando dos o mas personas llegan a un acuerdo por alguna causa o algunos problemas que se presenten su busca llegar a un acuerdo sin violencia

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? La relaciono con la paz. con la armonia

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde en la casa de la justicia

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? Debe ser en paz no con violencia y sobre escuchas.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Zima Daza MESA
Área Jurídica: _____ Dirección: Bosque de Bahía F.C.D.
Estrato 3 Edad 31 Sexo f

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? una negociación, amistosa entre dos o más partes que tienen algún conflicto a resolver.

1.2-¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? con arreglo amigable

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde: Las conciliaciones, han knido mucho auge ultimamente, es mejor un arreglo amistoso y equitativo, que un pleito largo y problematico.

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación?. Si ___ No X Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
un espacio donde se encontraran las partes afectadas y expondran su problema guiados por expertos en la materia que se encargaran de ayudar a una conciliación amistosa, equitativa para ambas partes.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Jose Juan Acosta
Área Jurídica: _____ Dirección: _____
Estrato 1 Edad 68 Sexo M

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Es donde Reunio los partes para solucionar el conflicto de las partes.

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? _____

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde _____

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
favorable.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Luis Carlos García
Área Jurídica: _____ Dirección: Es Callemita Calle Pastelillo
Estrato _____ Edad 21 Sexo M

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Es llegar a un acuerdo

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? acuerdo

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde _____

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era nunca he hecho una conciliación

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
hablar con mi papá para llegar a un acuerdo



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Rubén Darío Díaz Ricardo
Área Jurídica: _____ Dirección: _____
Estrato 2 Edad 36 Sexo F

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Arreglar toda clase de problemas amigablemente

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? aclarar todo tipo de problemas jurídicos

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? SI__ No X.
De donde _____

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? SI__ No X. Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
Llegar con acuerdo para que no haya problemas conciliar.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Arda M. García Huila
Área Jurídica: Alimentos Dirección: Campestrre y E/P M 44 21
Estrato 3 Edad 44 Sexo Femenino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Que las persona lleguen a un comun acuerdo.

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? La relaciona que las persona lleguen a un Acuerdo

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? SI No __
De donde del Juzgado

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si __ No X. Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?

Que ambas parte se pon gan de Acuerdo



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Nashy Oquice Polo
Área Jurídica: _____ Dirección: Urbanización Buena Vista
Estrato 3 Edad 40 Sexo femenino

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Es llegar a un acuerdo entre ambas partes. que trae un fin definitivo y claridad de las cosas si las concisiones alguna no educado

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? La relaciono como un pacto entre dos personas. Similares y educado.

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? SI No
De donde puso de la casa de justicia. Su servicio es muy bueno.

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? SI No . Cual era puso no.

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? es pero que por parte de mis hijos puso son los más afectados en el conflicto que tengo con mi hermano.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Guillermo Rubio Guerrero
Área Jurídica: _____ Dirección: cl San antonio #25-175
Estrato 2 Edad 34 Sexo m

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? Ansone, llegar a un
ACUERDO para solucionar un problema

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? con ponerse
de acuerdo

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde de un programa de televisión

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
Piensa que sera un dialogo de dos per-
sonas con una 3era que sera como
un asesor para facilitar un acuerdo



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: JOHN JAIRO PUELO COVAS
Área Jurídica: FAMILIA Dirección: SOCORRO M49 L18 PLAN 332 A.
Estrato 2/2 Edad 28 Sexo MASCULINO.

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1-¿Qué es lo que entiende por Conciliación? UNA DE LAS FORMAS DE BUSCARLE SOLUCION A LOS CONFLICTOS ENTRE PERSONAS.

1.2-¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? NEGOCIACION

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? SI No .
De donde _____

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? SI No . Cual era _____

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación? _____

REUNION EN LA QUE LAS PARTES EXPONERAN SUS PUNTOS DE VISTA Y TRATARAN DE LLEGAR A UN ACUERDO.



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Dora Yamile Arias Barrancas
Área Jurídica: _____ Dirección: calle 64 de Sembreros Manzana 12 lote
Estrato 1 Edad 41 Sexo femenino sector pablo VI

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? un dialogo para
llegar a un comun acuerdo.

1.2- ¿Cuando escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? yo antes lo
relacionaba con volver a convivir con esa persona
pero ahora se que es para llegar a un acuerdo

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenia algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde del juzgado 2 de familia
Cuartel Fijo

2.2- ¿Tenias alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?
La verdad no se. solo se que
estoy preparada para pedir lo que
por leyes le perteneces a mis hijos



Universidad de Cartagena
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

GUIA DE ENTREVISTA A USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Nombre del Usuario: Dina Susana Alvarez Moreno
Área Jurídica: _____ Dirección: Comalá Mis Lote 13
Estrato 3 Edad 25 años Sexo femenino.

1. CONCEPTOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

1.1- ¿Qué es lo que entiende por Conciliación? La Conciliación es un medio de solución de conflictos. En el cual intervienen las partes y tratan de solucionar su conflicto con la ayuda de una tercera persona llamada conciliador (Imparcial)

1.2- ¿Cuándo escuchas la palabra Conciliación con que la relacionas? Acuerdo amistoso

2. PERCEPCIONES SOBRE LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y LAS USUARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

2.1- ¿Antes de venir a este Centro tenía algún conocimiento sobre la Conciliación? Si No
De donde de mis estudios en la facultad de derecho de la Universidad de Cartagena

2.2- ¿Tenías alguna duda o miedo para solicitar la Conciliación? Si No . Cual era

2.3- ¿Cómo piensas que será la audiencia de Conciliación?

Pienso que se desarrollará de manera respetuosa y que el conciliador es una persona imparcial que lo único que hace es proponer parámetros de arreglo más no impone sus criterios, son las partes quienes llegan o no a un acuerdo